BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9137

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Hacienda—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Agricultura—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Ministerio de Agricultura.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Autorizando a esa Dirección para adquirir de la Compañía «La Camona» seis máquinas obliteradoras para esa Repartición

Buenos Aires, Julio 25 de 1924

1151. — Exp. Nº 9933 — C — 1924. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita autorización para adquirir seis máquinas obliteradoras, marca «Flier» con sus respectivos accesorios en la suma de dos mil pesos o/s cada una, y

Considerando:

Que se trata de una adquisición que es de carácter urgente para atender los servicios inherentes de la Repartición habiendo dado buenos resultados los ensayos realizados, con las otras dos máquinas de la misma marca que posee la expresada Dirección General;

Que esta circunstancia y la de que la Compañía «La Camona» es la única representante de la marca aludida, hacen aplicable al presente caso la excepción prevista en el Inc. 5º del Art. 33 de la Ley de Contabilidad.

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir de la Compañía «La Camona» seis máquinas obliteradoras, marca «Flier» con sus respectivos accesorios, por la suma de dos mil pesos oro sellado, ($ 2.000 o/s) cada una, con destino al servicio de la Repartición.

Art. 2º. El presente gasto se imputará al Anexo B. Inciso 4, Item 40. Partida 1 de la Ley Nº 11.260 (ejercicio de 1924).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Escribanía General de Gobierno a los efectos de lo dispuesto por el art. 40 de la Ley Nº 11.260, debiendo previamente tomar conocimiento la Dirección General de Correos y Telégrafos.

ALVEAR.— Vicente C. Gallo. — Víctor M. Molina.— Antonio Sagarna.— Agustín P. Justo.— Angel Gallardo

Correos y Telégrafos — Aprobando la licitación para proveer seis mil quinientos uniformes destinados al personal de esa Repartición.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924

1152. — 16382 — C — 1923. — Visto este expediente en el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos dá cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar el 6 de Febrero último, para la provisión de uniformes de paño destinados al personal de la Repartición durante el invierno próximo, y

Considerando:

Que se han llenado todos los requisitos exigidos por la ley de Contabilidad;

Que del estudio practicado en las diversas propuestas presentadas y del análisis químico efectuado por el laboratorio de la Armada, como asímismo por su precio, resulta más conveniente la propuesta formulada por Alejandro Galeano.

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta presentada por la casa Alejandro Galeano, quien se compromete a proveer seis mil quinientos (6.500) uniformes compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, confeccionados de acuerdo con las tallas y modelo oficial, en paño correspondiente a la muestra número uno de su propuesta, analizada con la letra D. Z., al precio de veintitres pesos con diez centavos moneda nacional ($ 23,10 m/n.) cada uno

Art. 2º Este gasto que asciende a la suma de ciento cincuenta mil ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 150.150,00), se imputará al Anexo B, Inciso 4, Item 40 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines indicados en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente Nº. 11.260. debiendo previamente tomar conocimiento la Dirección General de Correos y Telégrafos.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo. — Victor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo.

Correos y Telégrafos — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y don A. Calzado, por el arrendamiento de la casa para la oficina «Zárate» (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Julio 31 de 1924.

1453.— 13.403 —C— 1924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo informado por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Antonio Calzado, como apoderado de la Sucesión Francisco Calzado, por el arrendamiento de la finca donde funciona la oficina de «Zárate» (Provincia de Buenos Aires) por el término de tres años con opción para la Repartición a dos años mas, a contar desde la fecha en que se den por terminadas las obras indicadas en el artículo adicional, mediante el alquiler mensual de pesos doscientos cuarenta (pesos 240.00 m/n) moneda nacional; y con la salvedad de que el Gobierno Nacional no responde por daños y perjuicios en caso de que el H. Congreso no vote los fondos necesarios para el pago del alquiler o suprima la oficina que motiva la locación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos — Aprobando la transferencia efectuada entre esa Dirección y don M. García, para el transporte de la correspondencia entre La Paz, S. José de Feliciano y Chajarí.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924.

1454.-4217—C—923.- 5019—C— 1924.- Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la transferencia efectuada ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos a favor de Don Miguel García del contrato que tenía celebrado con Don Antonio Medinilla para el transporte de la correspondencia entre «La Paz» San José de Feliciano» y Chajarí» (Dio. XII) mediante la retribución mensual de cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m/n.) moneda nacional, como así también el depósito, que lo garantiza, sin perjuicio de que él responda a cualquier irregularidad en que hubiera incurrido Medinilla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y don M. Pérez por el arrendamiento de la casa para la oficiná «Ciudadela»

Buenos Aires, Agosto 1º de 1924.

1458.— 13019 — C — 1924.— Visto lo solicitado en el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Mateo Pérez, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina de «Ciudadela» (Distrito 1º por el término de tres años, a contar desde la fecha en que se den por terminadas las obras detalladas en la respectiva presentación y plano de fojas 30 y 30 vta. y 47, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional y con la salvedad de que el Gobierno Nacional no responde por daños y perjuicios en caso de que el Honorable Congreso de la Nación no vote los fondos necesarios para el pago del alquiler o suprima la oficina que motiva la locación.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y don J. J. Bosch, para el transporte de correspondencia.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1924.

1459.— 153 — C — 1924 — Visto lo solicitado en el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Juan J. Bosch, para el transporte de la correspondencia entre Sarmiento y Ojo de Agua (Distrito 6º), pasando por Sarandí, Totoral, San Antonio Mistoles; Las Peñas, Simbolar, San José de la Dormida, Palo Cortado, Silverio, Manantiales, La Estancia y Chañar con un adicional por correo a caballo, de La Estancia a la Quinta, por el término de tres años, a contar desde el 1º de Abril de 1924, mediante la retribución mensual de doscientos cuarenta pesos ($ 240 m/n) moneda nacional

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Chubut Gobernación — Renuncia de don R. A. Perazzo y J. E. Berdera Sub Comisario y Escribiente de Policía de esa Gobernación y se nombran en reemplazo a don F. V. Rossi y I. de Saint Georges respectivamente.

Buenos Aires, Julio 29 de 1924

1460 — Vistas las precedentes renuncias y atento las propuestas formuladas por la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptanse las renuncias interpuestas por D. Rodolfo A. Perazzo y D. Julio E. Berdera de los cargos de Subcomisario y Escribiente de policía del Territorio Nacional del Chubut, y nómbrase en su reemplazo a D. Francisco V. Rossi, actual Subcomisario de Formosa, y Don Yreneo de Saint Georges, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital — Aprobando las transferencias de contratación de servicios realizadas entre esa Policía y la Compañía General de Obras Públicas a don A. Ciámpoli y Cía. y de E. Helein a L. Reina y Cía.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

1461.— 10733 — P — 1924.— Visto este expediente por el que la Policía de la Capital, solicita la aprobación de una cesión realizada por los contratistas del servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la repartición, durante el corriente año. y

Considerando:

Que ese servicio se solicitó con fecha 21 de Noviembre de 1923 habiéndose aprobado dicho acto el 19 de Abril del corriente año y aceptado, entre otras, las propuestas de la Compañía General de Obras Públicas y Eduardo Helein.

Que estas firmas se vieron obligadas a desistir de sus proposiciones, ofreciendo en cambio la transferencia de todas las obligaciones y derechos comprometidos en aquel acto a las firmas Antonio Ciámpoli y Cía. y Leandro Reina y Cía. respectivamente.

Que la aceptación de esas cesiones que solicita la Policía de la Capital no perjudica los intereses fiscales.

Atento lo informado por Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse las siguientes transferencias de contratación de servicios, realizadas, «ad-referéndum» por la Policía de la Capital, referente a la licitación pública efectuada el 21 de Noviembre de 1923, aprobada por Acuerdo de Gobierno el 19 de Abril ppdo.

De la Compañía General de Obras Públicas a Antonio Ciámpoli y Cía. para la extracción de estiércol del primer grupo de caballerizas de la Policía de la Capital, (Norte y Guardia de Seguridad de Caballería); quien se compromete, dentro de las condiciones generales establecidass en el acto de la licitación, a efectuar ese servicio mediante el pago mensual a la repartición de la suma de un mil setecientos pesoss moneda nacional (pesos 1.700,00 m/n).

De Eduardo Helein a Leandro Reina y Cía., para igual servicio de las caballerizas del tercer grupo (Flores, Sección Tráfico, Escuela de Policía y Secciones 36, 41, 42 y 44) en los mismos términos que la anterior y mediante un pago mensual de un mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100,000 m/n.)

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y, fecho vuelva a la Policía de la Capital á sus efectos.

ALVEAR — Vicente C. Gallo — Victor M. Molina. — Agustín P. Justo.— Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Policía de la Capital— Aprobando la licitación realizada en esa Policía para la provisión de forrajes etc. con destino a la Caballada de esa Repartición.

Buenos Aires, Julio 30 de 1924.

1462. — 12378 — P — 1924. — Visto este expediente por el que la Policía de la Capital da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que de acuerdo con la autorización del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Septiembre de 1923, se ha efectuado el día 16 de Junio último para la provisión de forrajes y pasto para cama, destinados a la caballada al servicio de dicha Repartición, durante el tercer trimestre del corriente año y en el que se solicita la aceptación de varios renglones y el rechazo de otros, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado con todas las formalidades de la Ley de Contabilidad;

Que deben rechazarse los renglones de avena por excluirse su suministro durante el tercer trimestre del año actual; y el de alfalfa mezcla, por haberse aceptado la alfalfa de primera calidad que resulta más económica por su mayor rendimiento y el de afrecho de trigo, por no ser necesaria su provisión;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública realizada en el Departamento de Policía de la Capital, el día 16 de Junio próximo pasado, para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada de dicha Repartición, durante el tercer trimestre del corriente año, y acéptase las siguientes propuestas.

La de Giannelli y Stock, para la provisión de alfalfa seca de primera clase, enfardelada en fardos grandes, a $ 63,70 m/n. los mil kilos.

A los mismos, para cama, a razón de $ 49,75 m/n. los mil kilos.

La de Antonio Emmanuelli, para la provisión de maíz amarillo o blanco, de buen consumo, al precio de $ 8,28 m/n. los cien kilos.

Art. 2º. Recházase los renglones de: avena, por excluirse su suministro durante este trimestre: alfalfa mezcla por haberse aceptado la alfalfa de primera que resulta más económica por su mayor rendimiento y afrecho de trigo, por no ser necesaria su provisión.

Art. 3º. Este gasto se atenderá con los fondos del Anexo B. Inciso 6º. Item 11 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a conocimiento de la Jefatura de Policía de la Capital y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR.— Vicente C. Gallo— Victor M. Molina.— Angel Gallardo.— Agustín P. Justo.— M. Domecq García

Policía de la Capital — Rectificando los nombramientos efectuados a favor de Miguel E. Norry.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924.

1463.— 13.169 — P — 1924 — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Rectifícanse los nombramientos de Chauffeur e Inspector de la Policía de la Capital efectuados con fecha 5 de Marzo de 1913 y 26 de Agosto de 1921, respectivamente, a favor de Miguel E. Norry, los que deberán considerarse extendidos a nombre de José Miguel Eudoro Caineo Norry.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Río Negro Gobernación — Nombrando personal para la policía de esa Gobernación.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924.

1464.— Vistas las constancias de este sumario y atento a lo solicitado y propuesto por la Gobernación de Río Negro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Sub-Comisarios de Policía de la mencionada Gobernación a los señores Don Andrés Novais Sosa y Don Sergio R. González, el primero en reemplazo del de igual clase Don Félix A. Romero, a quien se declara cesante, y el segundo en reemplazo de Don César Herrera, que renunció.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata — Autorizando a esa compañía para aplicar a los telegramas con destino a Irlanda la misma tarifa que tiene para Inglaterra.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924.

1465.— 11.12 — C — 1924. — Visto lo solicitado en el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Art. 1º. Autorízase a la Compañía Telégráfico—Telefónica del Plata para aplicar en los telegramas destinados a Irlanda la misma tarifa que tiene establecida para Inglaterra o sea la de $ 0,65 oro sellado por palabra, como asimismo para efectuar el servicio de telegramas diferidos con dicho punto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos previa reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Chubut Gobernación — Renuncia del oficial de Policía de esa Gobernación don P. Reginensi y se nombra en reemplazo a don C. Petrelli.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924.

1466.— Exp. 11,644 — R — 1924.— Vista la presente renuncia y atento la propuesta formulada por la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Oficial de Policía de la Gobernación del Chubut, D. Pablo Reginensi y nómbrase en su reemplazo a D. Carlos Petrelli.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese

dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Caja Nacional de Jubilaciones (Ley 11.110) — Licencia para residir en el extranjero al jubilado de esa Caja don F. Paokaine.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924.

1467.— Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares. Don Federico Paokaine, solicita autorización para residir en el extranjero;

Atento lo informado por esa Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley Nº 11.110.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acuérdase un año de licencia para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de empleados y obreros de Empresas Particulares (Ley 11.110) don Federico Paokaine.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos — Descargo importe suma gastos extraordinarios con motivo de las elecciones realizadas en La Rioja en Julio de 1923.

Buenos Aires, Julio 2 de 1924.

1468 — Exp. Nº 6576 — C — 1924

Visto el presente expediente por el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita el descargo de la suma de trescientos cuarenta pesos moneda nacional, para atender los gastos extraordinarios que originaron las elecciones nacionales realizadas en la Provincia de la Rioja en el mes de Julio de 1923,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º. La Contaduría General de la Nación procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de Trescientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 340,00 m/n) importe de los gastos extraordinarios efectuados por esa Repartición con motivo de las elecciones nacionales realizadas en la Provincia de La Rioja en el mes de Julio de 1923; con cargo a la Ley Nº. 8871 de 13 de Febrero de 1912.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al R. N. tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Reconociendo los servicios prestados en ese Departamento por don A. Flores.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924.

1469.— 14613 — H — 1924.— Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Reconócense los servicios prestados desde el 1º de Enero al 12 de Abril del corriente año, por el ex-Auxiliar de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de La Rioja, don Alejandro Flores.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento— Aprobando la licitación para adquirir terneros sacrificados y terneros en pie; alfalfa y avena con destino a ese Departamento.— (1)

Buenos Aires, Julio 22 de 1924.

1388.— Exp. Nº 5078 —H— 1924.— Visto este expediente en el cual el Departamento Nacional de Higiene da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar el 7 de Mayo ppdo., con motivo de la provisión durante el corriente año. de forraje para la hacienda que utilizan los institutos de la repartición. terneras en pie, para la preparación de vacuna antivariólica, venta de las mismas una vez sacrificadas y placas de vidrio para dicha vacuna, y

Considerando:

Que el acto se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad.

Que en cuanto se refiere a la provisión de placas de vidrio, solo se presentó a la licitación la firma Muschietti Escalante y Cía. por lo que no hubo competencia,

Que siendo de urgente necesidad contratar dicha provisión, encontrándose el caso comprendido en el artículo 33. Inciso 3, y artículo 34 de la Ley de Contabilidad, procede autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir directamente dicho elemento.

Atento lo informado por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la referida licitación y aceptanse las siguientes propuestas:

Juan Messina: terneros sacrificados al precio de seis pesos moneda nacional ($ 6,00 m/n) cada uno.

C. y B. Rossi: terneros en pie. al precio de veintinueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional cada uno ($ 29,40 m/n).

Pedro Martínez: setecientos mil (700.000) kilos de pasto alfalfa seca de primera calidad, de tallo fino y bien poblado de hojas. sana. libre de mezcla y de ardido, en fardo grande, al precio de sesenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional, ($ 65,90 m/n) los mil kilos.

Sesenta y cinco mil (65.000) kilos de paja de trigo para cama, al precio de cincuenta y cuatro pesos moneda nacional los mil kilos.

Luis. S. Annovelli: sesenta mil (60.000) kilos de avena blanca. sana seca y limpia, libre de cuerpos extraños de un peso específico no menor de cincuenta kilos el hectólitro. a razón de nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 9.60 m/n) los cien kilos.

Doscientos cincuenta mil (250.000) kilos de afrecho de trigo, escama grande y gruesa. sano, seco y limpio, libre de cuerpos extraños, al precio de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.50 m/n.) los cien kilos.

Ciento treinta y cinco mil (135.000) kilos de maíz amarillo, sano seco y limpio. tipo exportación. al precio de nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 9,50 m/n) los cien kilos.

Cinco mil (5.000) kilos de afrechillo de maíz, bien cosechado, de consumo superior, libre de impurezas de ardido y podrido, al precio de nueve pesos con diez centavos moneda nacional ($ 9,10 m/n) los cien kilos.

Cinco mil (5.000) kilos de afrechillo de trigo bien cosechado, de consumo superior, libre de impurezas de ardido y podrido, a nueve pesos moneda nacional ($ 9.00 m/n) los cien kilos.

Artículo 2º Desestímase la propuesta formulada por los Señores Muschietti, Escalante y Cía. para el suministro de placas de vidrio para vacuna, en razón de ser la única firma que cotizó precio por dicho renglón, y autorízase al Departamento Nacional de Higiene para contratar administrativamente dicha provisión.

Art. 3º — Este gasto se atenderá con los fondos asignados para tal fin en el presupuesto vigente (Ley 11.260, Ejercicio del año 1924) en su Anexo B, Inciso 5, Items 22 y 24.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines indicados en el Art. 40 de la Ley de presupuesto vigente Nº 11.260 debiendo, previamente tomar conocimiento el Departamento Nacional de Higiene.

ALVEAR.— Vicente C. Gallo.— Víctor M. Molina.— Antonio Sagarna.— M. Domecq García.— Agustín P. Justo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Higiene Departamento — Cesantía del Vacunador de ese Departamento don A. Gómez.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924.

1470.— Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. D[illegible]ante al Vacunador del Departamento Nacional de Higiene, don Antonio Gómez.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

La Pampa Gobernación— Autorizando a esa Gobernación para invertir hasta la suma de $ 1.350,00 m/n. en la adquisición de útiles destinados al servicio policial de esa Gobernación.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924.

1471.— 13681 P/924.— Visto este expediente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Autorízase a la Gobernación de La Pampa para invertir hasta la suma de un mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.350,00 m/n). en la adquisición de los siguientes útiles destinados al servicio policial del Territorio, y de acuerdo con los presupuestos adjuntos. corrientes a fs. 2. 4 y 5

Pedro A. Fasce, una cámara fotográfica «Stella» 18x24, con 3 chassis dobles, obturador, trípode y objetivo para 18x24, $ 450.00

Remington Typewriter Company, dos máquinas de escribir «Remington». modelo 12—«C». de 120 espacios, semi-silenciosa. con base de madera. tapa metal. funda hule y caja de accesorios a $ 400.00 c/u. $ 800.00.

Compañía La Camona, un mimeografo «Grief» $ 100.00.

Total $ 1.350,00

Art. 2º. El presente gasto se imputará al Anexo B. Inciso 17. Item 2. de la Ley Nº 11.230 (Ejercicio del año 1924).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

La Pampa Gobernación — Se deja sin efecto la resolución de esa Gobernación de 14 de Agosto de 1923. que creaba la Municipalidad del pueblo de Villa Mirasol. — Se autoriza para nombrar una comisión de Fomento

Buenos Aires, Agosto 4 de 1924.

1472.— Exp. 12706 —P— 1924.— Visto este expediente iniciado por vecinos de Villa Mirasol, solicitando se deje sin efecto la resolución de la Gobernación de La Pampa Central, que crea la Municipalidad de aquella sección, y por consiguiente se anulen las elecciones verificadas a tal efecto el 16 de Septiembre de 1923, y

Considerando:

Que la resolución de convocatoria ha sido dictada en contradicción con lo dispuesto en los incisos 1º y 2º del art. 23 de la Ley Nº 8871;

Que de las informaciones producidas resultan comprobados los hechos en que los peticionantes fundan el pedido de anulación del acto electoral;

Que por otra parte, el pueblo de Villa Mirasol no se halla en las condiciones exigidas por el art. 22 de la Ley 1532, a que se refiere el art. 1º. párrafo segundo del decreto de 6 de Junio último;

Por estas consideraciones, atento a lo informado por la Gobernación de La Pampa y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Déjase sin efecto la resolución de la Gobernación de La Pampa de 14 de Agosto de 1923 que crea la Municipalidad del pueblo de Villa Mirasol.

Art. 2º. Autorízase a la Gobernación para nombrar una comisión de fomento la cual recibirá bajo inventario el archivo, libros y demás pertenencias de la Municipalidad actual

Art. 3º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C Gallo

Neuquén. Gobernación — Licencia al Comisario de Policía de esa Gobernación don I. Oyhanarte.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924.

1473.— Exp. 13220 —O— 1924.— Vista la precedente solicitud de licencia y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina:

Decreta:

Art. 1º. C[illegible] licencia por cuarenta y cinco días con goce de sueldo, por razones de salud, al Comisario de Policía de la Gobernación del Neuquén, D. Ismael Oyhanarte.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C Gallo

Policía de la Capital — Rectificando los nombramientos extendidos a nombre de don J. J. Fallón.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924.

1474.— 14411 —P— 924.— Visto lo solicitado por el Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Rectifícanse los nombramientos de Juan J. Fallón, como Agente de 3ª., 2ª., y 1ª. clase de la división de investigaciones, Ayudante Inspector y Auxiliar de la Policía de la Capital, efectuados por decretos de fechas, 1º, de Agosto de 1901; 3 de Octubre de 1901; 1º de Septiembre de 1906; 1º de Marzo de 1912 y 20 de Julio de 1912, respectivamente, los que deberán considerarse extendidos a nombre de Juan Fallón.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital — Nombramientos de Ayudantes, Escribientes. etc., etc.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924.

1475.— 14417 —P— 924.— Visto lo solicitado por el Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase en la Policía de la Capital:

Ayudantes: a los Telegrafistas de 2ª. clase, don Martín B. Ximenez, Raúl F. Morales y Francisco Epifanio y a los Escribientes Raúl H. Pinto y José León Molina.

Escribientes: al Agente de 2ª clase de la división de investigaciones, don Ricardo Rovira, y al agente meritorio don Pascual M. Alberio.

Art 2º Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Delegación al Congreso Nacional de Medicina a realizarse en Sevilla en el mes de octubre próximo.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924.

143.— Vista la invitación formulada por el Gobierno de España, mediante su Embajada aquí acreditada. para que el de esta República se haga representar en el Congreso Nacional de Medicina que se celebrará en Sevilla el próximo mes de octubre; y

Atento a lo informado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en su nota de 5 del corriente.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Agradézcase y acéptase la invitación para el Congreso Nacional de Medicina que debe celebrarse en la ciudad de Sevilla en el mes de octubre próximo.

Art. 2º. Desígnanse Delegados ad-honorem del Gobierno Argentino a los Señores: Doctor José Arce, Rector de la Universidad de Buenos Aires; Doctor Gregorio Aráoz Alfaro, Miembro del Consejo Superior y Profesor titular de la Facultad de Ciencias Médicas; Doctor Gregorio N. Martínez delegado y Profesor titular de la Universidad de Córdoba; Doctor Eliseo V. Segura delegado oficial de la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba, Consejero y Profesor titular de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires; Doctor Bernardo Houssay, Consejero y Profesor titular de la Facultad de Ciencias Médicas; Doctor Alejandro Ceballos, delegado Oficial de la Universidad de La Plata y Profesor Suplente; Doctor Martín Castro Escalada, delegado Oficial de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Litoral y Profesor Suplente; Doctor Francisco C Arrillaga, docente libre de la Facultad de Ciencias Mé-

dicas, y Doctor Pedro Chutro, Profesor titular de Clínica Quirurgica de la Facultad de Cienciass Médicas de Buenos Aires.

Art. 3º. Esta Delegación será presidida por el Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, Doctor José Arce.

Art. 4º. Los gasstos que ocasione esta representación correrán por cuenta del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º. Extiéndanse las Plenipotencias correspondientes, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Embajada Especial a la trasmisión del mando presidencial en el Paraguay, a realizarse el 15 de Agosto 1924.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1924.

141.— Debiendo tener lugar el 15 de agosto corriente la trasmisión del mando presidencial en la República del Paraguay, y atento el Acuerdo solicitado oportunamente al Honorable Senado.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase al Senador Nacional D. Fernando Saguier, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, para que represente al Gobierno Argentino en dicho acto.

Art. 2º. Integrará la Misión el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Paraguay don Leopoldo Díaz.

Art. 3º. Nómbrase Consejero de la Misión al Secretario de Legación don Luis M. Castiñeiras; y secretarios de la misma a los doctores Luis Maganini y Juan M. Miranda Gallino; Agregado Militar al Teniente Coronel Guillermo Mohr; Agregado Naval al Capitán de Fragata Luis Pillado Ford, y Ayudante, al Capitán Jacobo Parker.

Art. 4º. Extiéndanse las credenciales correspondientes, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Marino Rodriguez y Cía. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 2 de 1924.

1513.— Expte. 1673 —I— 1924.— 122 C.— De conformidad con lo expresado por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Marino, Rodriguez y Compañía, hasta cubrir la suma de ($ m/n 139.60) ciento treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas. según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 23 de 1924.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Abram José (sucesión) — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 2 de 1924.

1514.— Expte 778 —A— 1923.— 123 C— De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra la sucesión de Don José Abram, hasta cubrir la suma de ($ 447,10 m/n) cuatrocientos cuarenta y siete pesos con diez centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos. en concepto de impuesto sobre alcohol vínico e impuesto y multa sobre bebidas alcohóliicas según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 9 de 1924.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio — Autorizando la adquisición de específicos garrapaticidas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1924.

1515.— Expte. 1309 —A— 1924.— 770 V.— Vistas estas actuaciones referentes al concurso privado de precios para adquirir específicos garrapaticidas para preparar 3.000.000 de litros de baño, destinados a atender los servicios de los bañaderos oficiales durante el primer semestre del año en curso. y

Considerando:

Que el concurso privado de precios de referencia se ha realizado en virtud de la autorización conferida a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura por Acuerdo de 13 de Marzo del corriente año

Que al concurso de referencia se han presentado con propuestas, cinco casas con garrapaticidas aprobadas oficialmente.

Que de acuerdo con los informes producidos por la Dirección General de Ganadería y Contaduría General de la Nación, resulta que hay conveniencia en adquirir el garrapaticida «Little».

Que en razón de la urgencia que hay en adquirir el producto de referencia. debe declararse el caso comprendido en lo que dispone el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art 1º. Autorízase a la Dirección General de Ganadería para que con intervención de la Dirección de Administración. adquiera de la Casa Morris. Little e hijo Lda., la cantidad de (13.500) trece mil quinientos kilos de Pasta Garrapaticida Little, al precio de ($ 0.73) setenta y tres centavos moneda nacional de curso legal el kilo. bajo las siguientes condiciones:

a) El garrapaticida citado se entregará en envases o unidades especificados en kilogramos, no mayores de (20) veinte kilos que reunan condiciones de seguridad para la conservación y fácil transporte.

b) Las entregas se efectuarán por la cantidad que la Dirección de Administración solicite en cada caso. en el Puerto o Estación de ferrocarril que indique dentro de un plazo no mayor de tres días.

Art. 2º. La suma de ($ m/n 9.855) nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional que importa el gasto autorizado por el artículo que antecede, se imputará al inciso 6, item 17, partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º. Queda autorizada la Dirección General de Ganadería para que en substitución del Garrapaticida «Little» adquiera el específico «Lancero» para el servicio de aquellos bañaderos que por sus aguas puedan ofrecer inconvenientes para el empleo del primero.

Art. 4º. Comuníquese, a Contaduría General, publíquese y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

ALVEAR.— Víctor M. Molina.— M. Domecq García.— Angel Gallardo.— Vicente C. Gallo.— Antonio Sagarna.

Contribución Territorial Patentes y Sellos — Autorízase el descargo de $ 35.835,45 m/n a que asciende el deficit comprobado con motivo del incendio ocurrido en la Sucursal «Balcarce» a cargo del expendedor Juan Lamanna y se establece el procedimiento a seguir cuando se comprueben déficits de valores de sellado

Buenos Aires, Agosto 2 de 1924.

1516.— Exp. 713 — C — 1924.— 771 V— Vistas estas actuaciones originadas con motivo del incendio ocurrido en 30 de Marzo ppdo., en la sucursal expendedora de sellos «Balcarce», a cargo del expendedor de 2a categoría Don Juan Lamanna; atento a las constancias de autos y de conformidad con lo informado por la Administración de Contribución Territorial. Patentes y Sellos y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y a la Contaduría General, para que efectúen los descargos pertinentes. en sus cuentas. de la suma de ($ 35.835,45 m/n) treinta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, a que asciende el importe de los valores cuya falta se ha comprobado.

Art. 2º. Lo dispuesto por el artículo que antecede, es sin perjuicio de las responsabilidades que puedan corresponder al expendedor de 2a. Don Juan Lamanna, en el sumario judicial que con motivo del incendio de referencia, se instruye

Art. 3º. En lo sucesivo, cuando se compruebe la existencia de cualquier déficit o diferencia en las oficinas expendedoras de la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, sea en los arqueos que periódicamente se realizan o en cualquier otra circunstancia, el interventor respectivo, deberá dar cuenta de inmediato y hacerse cargo de las existencias, bajo inventario.

Art. 4º. Comprobado el déficit a que se refiere el artículo precedente el expendedor quedará de hecho suspendido provisionalmente. hasta que la completa aclaración de las causas del déficit, dé lugar a su reincorporación o cesantía, según proceda en cada caso.

Art. 5º. Las medidas a que se refieren los artículos 3º y 4º, que anteceden. son sin perjuicio de la intervención que debe darse a la Contaduría General y de otras gestiones que puedan convenir para el resarcimiento del déficit o diferencia.

Art. 6º. En lo sucesivo, no se otorgará valores de sellado a las Sucursales Expendedoras, sino en proporción adecuada al expendio normal, de manera que el sobrante pueda guardarse diariamente. al cerrarse las oficinas en las cajas de hierro o, muebles de seguridad, de cada una de ellas.

Art. 7º. Comuníquese, a la Administración de Contribución Territorial. Patentes y Sellos a sus efectos. publíquese y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Victor M. Molina

Freitas Juan S. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 5 de 1924.

1517.— Expte. 830 — F — 1924.— 121 C.— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de Bel Ville, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, en representación del Fisco. inicie las acciones del caso contra el Señor Juan S. Freitas, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 19) noventa y nueve pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre perfumes, según resolución de la mencionada Administración de fecha Noviembre 28 de 1923

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese. etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Agricultura

Designando al Director de Ec. Rural y Estadística para que concurra al Congreso Internacional de Economía Social en representación de este Ministerio.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924.

188. — Debiendo celebrarse en esta Capital en el próximo mes de Septiembre un Congreso Internacional de Economía Social. organizado por el Museo Social Argentino. y atento lo informado por la Dirección de Economía Rural y Estadística.

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

Designar al Señorr Director General de Economía Rural y Estadística Don Julio C. Urien para que en representación de este Ministerio concurra al Congreso de referencia.

Comuníquese y publíquese.

Le Bretón

[RESOL]UCIONES [MINISTERIAL]ES

—o—

[Minis]terio de Jus[ticia e] Instrucción P[ública]

Dirección de Justicia

Aprobando reforma de estatutos de la Asociación Unión Abastecedores

Buenos Aires. Agosto 5 de 1924.

Exp. —U— 12/924. — Atento el Decreto que antecede. que aprueba reformas al estatuto de la Asociación «Unión Abastecedores», sancionadas, por la asamblea debidamente realizada el 28 de Mayo ppdo., y dado que en la misma se ha sancionado el «Reglamento General Interno» de acuerdo con el art. 4º del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923.

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1º Apruébase el «Reglamento General Interno» de la Asociación «Unión Abastecedores», corriente de fs 40 a 47.

2º Anótese publíquese en el Boletín Oficial. otórguese lo [illegible], repóngase el sellado y archívese.

E. Laurencena

Aprobación del Reglamento de la Sección Casa Propia del Banco Foro Argentino.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924.

—B—21/924. — Visto este expediente en el que la Sociedad Anónima «Banco del Foro Argentino», solicita aprobación del Reglamento de la Sección «Casa Propia»; atento lo que resulta de la documentación acompañada y precedente informe del Inspector Doctor Barón Peña (fs. 22) en uso de la facultad conferida por el artículo 4º párrafo 2º del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1º Aprobar el Reglamento de la Sección «Casa Propia» del «Banco del Foro Argentino», que corre de fs. 57 a 61, y tarifas de fs. 35 vta. a 37, con la condición de que «en ningún caso los gastos de administración podrán llegar a afectar más del dos por ciento (2 o/o) de las sumas consideradas aportes de los suscriptores» aceptada a fs 52 vta sancionado por el Directorio con fecha 10 de Abril del corriente año (acta de fs. 45), en virtud de la autorización que le confiere el art. 14 inc. b del estatuto.

2º Anótese, publíquese en el Boletín Oficial. expídase testimonio previa reposición del sellado y archívese.

E. Laurencena

Aprobación de reformas del Reglamento de la Asociación Argentina de Lawn Tennis.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924.

Exp. —A— 40/924. — Visto el pedido de fs. 47 y considerando que la asamblea general ordinaria realizada el 30 de Mayo último, se ha celebrado conforme a las disposiciones del estatuto y, que las reformas introducidas al reglamento no son contrarias a dichas disposiciones y reglamento vigente; en uso de las atribuciones que confiere el art. 4º del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1º Apruébanse las reformas introducidas a los artículos 18 y 30 del Reglamento del Campeonato Inter-Clubs de la «Asociación Argentina de Lawn Tennis», por la asamblea expresada. que corren a fs. 41 vta. de la copia de acta acompañada. (fs. 34 a 46).

2º Regístrese publíquese en el Boletín Oficial, permítase al interesado tomar copia y previa reposición del sellado, archívese.

E. Laurencena

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Tierras

Concesiones. — Agosto 18: A don Arturo Gamba, el solar C, manzana 111 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, al precio de $ 0.30 m|n el metro cuadrado.

Agosto 8: A doña Rita Villegas, viuda de Barrozo, la mitad Noreste de la quinta No. 82 del pueblo Victorica, Pampa, al precio de $ 60 m|n.

Agosto 21: A Luis Celoría, el solar 3, manzana 16, pueblo Ushuaia, Tierra del Fuego, al precio de $ 300 m|n.

Agosto 21: A don Carmín Galli, la mitad Norte del solar 1, manzana 11, pueblo Ushuaia, Tierra del Fuego, al precio de $ 150 m|n.

Agosto 21: A los señores Carlos R. Cura y Juan María Maschio, la mitad Este y Oeste, respectivamente, de la quinta No. 165, Sección C, Colonia Yeruá, provincia de Entre Ríos, al precio de $ 100 m|n la hectárea.

Agosto 21: A Macario Valencia, la mitad Este del solar 1, manzana 26, pueblo Ushuaia, al precio de $ 75 moneda nacional.

Agosto 21: A don Gerardo Castro, la mitad Oeste del solar 3, manzana 23, pueblo Ushuaia, al precio de $ 100 m|n.

Agosto 21: A Santiago León Maschio, la quinta 107, Sección C, Colonia Yeruá, Entre Ríos, al precio de $ 150 m|n la hectárea.

Agosto 23: A don Barcleit Fadul, el solar 3, manzana 40, pueblo Ushuaia, al precio de $ 150 m|n.

Agosto 23: A doña Venancia Peralta, el solar B, manzana 183 del pueblo Victorica, Pampa, al precio de $ 50 m|n.

Agosto 23: A José Minetti el solar A, manzana 13 del pueblo El Zapallar, Chaco, al precio de $ 10 m|n.

Agosto 23: A doña Martina Giménez, el solar B, manzana 169 del pueblo Victorica, al precio de $ 50 m|n.

Caducidades. — Agosto 21: Edmundo Pariente, solar B, manzana 53, pueblo San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Agosto 21: Simeson A. de Bielke, solar 2, manzana 33, pueblo Ushuaia, Tierra del Fuego.

Agosto 21: Ricardo G. de Rossi, solar 1, manzana 24, pueblo Ushuaia, Tierra del Fuego.

Agosto 21: Félix Prieto, solar 3, manzana 16, pueblo Ushuaia.

Agosto 21: Gerardo J. Cardoso, solar 2, manzana 24, pueblo Ushuaia.

Agosto 21: Manuel González, solar 1, manzana 30, pueblo Ushuaia.

Agosto 21: Pablo Morales, solar 2, manzana 30, pueblo Ushuaia.

Agosto 21: Francisco Molina, solar 1, manzana 26, pueblo Ushuaia.

Agosto 23: Mercedes Mandones, solar K, manzana 105, pueblo Neuquén.

Agosto 23: Toribio Pereyra, mitad N. solar 3, manzana 40, pueblo Ushuaia.

Agosto 23: Isidoro Palacios, solar A, manzana 128, pueblo Victorica, Pampa.

Agosto 23: Camilo Melideo, solar B, manzana 183, pueblo Victorica, Pampa.

Emplazamientos. — Agosto 14: Un año de plazo a doña María Ferrer de Diolich, para pago de deuda y anticipo.

Agosto 14: Seis meses a Natalio Gudt para pago de deuda y anticipo.

Agosto 14: 90 días de plazo a Juan Bagrak para pago de deuda y anticipo.

Agosto 18: Un año a don Antonio Krachewichi para total cancelación de deuda.

Agosto 18: Seis meses a Sixto Hurtado para que dé total cumplimiento a las obligaciones de población.

Agosto 21: Un año a doña María O. de González, concesionaria del solar 2, manzana 39, pueblo Ushuaia, para que construya el accesorio w. c. y refaccione el cerco y que la población de este lote sea de carácter estable.

Agosto 21: Un año a doña Gabriela A. de Lucero, adjudicataria del solar A, manzana 205 del pueblo Victorica, para que dé total cumplimiento a las obligaciones y abone el importe de la deuda y a retirar el alambrado que encierra el perímetro de esta manzana, concretándose a cerrar únicamente el solar A.

Agosto 21: 60 días a Manuel Anido para que solicite en forma la mitad Oeste del solar 1, manzana 26, del pueblo Ushuaia, Tierra del Fuego.

Agosto 21: Tres meses de plazo a la Sucesión de Julio Torreziani para que justifique el fallecimiento de dicho señor y la propiedad de las mejoras radicadas en la mitad Este del solar 3, manzana 23, debiendo también, si tiene interés en adquirirlo en compra, solicitar la respectiva adjudicación.

Agosto 21: Tres meses de plazo a los señores Mateo Vrslovich, David Beros y José Martinich, para que si se consideran con derechos a las mejoras existentes en la mitad Este y ángulo Sudoeste del solar 2, manzana 11 del pueblo Ushuaia, acompañen los documentos que así lo justifiquen y soliciten — si tienen interés — la respectiva adjudicación.

Agosto 21: 3 meses a José Pereyra para que si se considera con derecho a las mejoras radicadas en el ángulo Noroeste del solar 2, manzana 11, pueblo Ushuaia, acompañe los documentos que así lo justifique.

Agosto 21: 3 meses de plazo a Manuel Sánz, para que si se considera con derechos a las mejoras radicadas en el solar 4, manzana 24, pueblo Ushuaia, acompañe los documentos que así lo justifique, debiendo si tiene interés en adquirirlo en compra, solicitar la respectiva concesión.

Agosto 23: Seis meses a la sucesión de don Arnoldo Billeke, para que construya la cocina en el solar D, manzana 43, del pueblo San Carlos de Bariloche y 60 días a los señores Juan Mesa y Herminio Alonso, para que presenten los testimonios originales el primero, de la promesa de escrituración que le hizo el Sr. C. Mardones de la mitad del solar D, manzana 39 de dicho pueblo y el segundo, de las siguientes ventas de este lote urbano; de don Arnoldo Billeke a los señores C. Mardones y Otto Zabel; del señor Zabel al Sr. Mardones y la del último al señor Alonso, de la parte Este de mismo solar.

Agosto 23: 3 meses de plazo a Jorge Lombardich, para que si se considera con derechos a las mejoras existentes en el solar 1, manzana 00 del pueblo Ushuaia, acompañe los documentos que así lo justifique, debiendo, si tiene interés en adquirirlo en compra, solicitarlo para la respectiva adjudicación.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902. Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 3 de Septiembre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	6.—
Por venta de Boletines . . .	2.20
" subscripción	12.—
" marcas	276.—
" avisos varios	363.20
" adicional	47.—
	706.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de una página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, [illegible] más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el Banco Holandés de la América del Sud, en representación de los señores Schrikker y Peceboom, de Amsterdam, por escritura pública de 28 de Enero de 1924, otorgada ante el escribano Francisco N. Larguía, han sido paralizados en sus efectos ordinarios, a los fines establecidos en los artículos 748 y siguientes del Código de Comercio, los cupones cuya serie, numeración, valor y vencimientos se detallan a continuación.

SERIE K

Cupones de $ 1.000

Vencimientos Febrero y Agosto de 1916. — No. 622.

Vencimientos Febrero y Agosto de 1917. — No. 622.

Vencimiento Febrero de 1918.

228 622 2578 4665 5424 8673
9256 11541 13354 14364 15294 17217
19362 22339 24202 25267 25268 27992
30866 48028 48029 43438 48275 50690
55303 57354 62042

Cupones de $ 500

Vencimiento Febrero de 1918:

1657 1846 2538 3537 3538 5226
6673 11674

SERIE L

Cupones de $ 1.000

Vencimiento Septiembre de 1917.— No. 24662.

Vencimiento Marzo de 1918:

271 357 370 951 1575 1714 2374 2377
2378 2604 2918 3501 4499 4965 5335
5678 5889 6307 6415 6857 6885 8452
8728 8878 9942 10494 11371 11471
11487 11595 11984|5 14446 14726 17598
15427 16605 16685 16870|1 16975 17493|5
17938 18324|5 18356 18446 18687 18729
19541 20465 20653 20752 21339 21435
21495 21753 22278 22351 22357 22453
22537 22565|6 22753|5 22331 23277 23236
23587 23622 23644|5 24327 24662 24881
26388 26519 26615 26852 27229 27421
27790 28500 28046 29788 29908 29912
30291 30292 30493 30572 30935 30937
31324 31356 31399 31704 31965|6 32001
32559 33476 33[illegible] 33621 33675 34538
34685 34831 34897 35222 35392 35599
35670 35985 35990 36182 37548|9 38317
38442 38651 38930 39293 39678 39792
39954 40449 40704 41223 41385 41627
41877|9 42173 42588 43316|7 43809|10
43965|6 43940 44334 44835 44839 45173
45250 45375 45865 46634 46781 46868
47269 48218 48279 48281 48306|7 48844
49305 49461 50369|70 50581 50686 50753
50760 50787|8 50912 51358 51834 51947
53355 53371|6 54605|6 54621 54632
54725|6 55413 55847|8 56316|7 56365
56430 56696 56729 56943 57402 57404
57410 58566 58693 57482 59579 58715
58997 59322 59543 59580 59732 60425
60675 60837 61388 61682 61743 61825
61993|4 62374 62901 63350 63379 63389
63474 64529 64547 64549 64554 65292
65309 65355 65417 66298 66380|1 66697
66731 66916 67523 67601|5 68265 68281
68672 69341 69414 69615 69722 69964
70169 70170 70427 70537 70797 70815
71362 71513 71641 71751 71759|60
71958 71963 71999 72500 72915 72927
73425|31 73501 73565 74281|84 74842
74986 75593 75599 75708 76210 76213
76528 76898 76906 77875 78978 79001
79376 79377 79598.

Cupones de $ 500

Vencimiento Marzo de 1918:

284 478 2483 2636 2717 2771 3599 3793
4276 4310 4335 4365|6 4509 5852 6933
6586 6637 6738 6737 7206 7538 7904
8398 8409 9280 9398 9418 9524|5 9588|9
9602 9654 10101 10316 10627 10793
11542 11791 12314 12341 12344 12622
13227 14658 14821.

SERIE C. H. A. 6 o|o

Vencimiento Enero de 1918:

223201|2 227839 255923 266578 266698
318815 340021 342490.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1924. — José Barrau, Gerente General.

E. 2 agosto No. 300 v8 sepbre.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14 horas, para el cambio de piso, colocación de azulejos, ensanche y colocación de ventanas en el sub-suelo del pabellón de Leprosos del Hospital Muñiz, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —El secretario.

e4 septb. s|pp O|846 v11 septb.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 15 y 30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Dolores de Directorio a Arrecifes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —El secretario.

e4 septb. s|pp O|849 v11 septb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 25832-A-924, llámase a licitación para la provisión de 3.181.872 kilogramos de pasto verde, para el consumo del ganado municipal, desde el 1 de Noviembre de 1924 hasta el 31 de Marzo de 1925. Tendrá lugar el día 12 pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones, (Av. de Mayo 525, primer piso). Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. — El secretario.

e4 septb. s|pp O|1172 v12 septb.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 71 casas individuales a construirse en el Barrio Marcelo T. de Alvear, sito en las calle Juan B. Alberdi, Olivera, Fernández, Areco y José Bonifacio, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados, en la oficina de la comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 9 de Octubre de 1924, a las 16 horas.— El secretario.

v9 octubre.

Llámase a licitación pública para la pintura en general del chalet Quinta Olivera, sito en las calle Juan B. Alberdi y Lacarra, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la oficina de la comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 9 de Octubre de 1924, a las 16 horas. — El secretario.

v9 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Septiembre a las 14.20 horas para la provisión de juegos de durmientes, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6158|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 septb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Septiembre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de acero dulce en barras de sección plana y redonda, acero de alta velocidad en barras cuadradas, acero especial para barrenos de minas y acero de alta resistencia al choque, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3249|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533 — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 septb.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

—o—

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

2a. Convocatoria

Se cita a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 20 del corriente, a hora 15, en el local del Círculo Militar Argentino, Florida 779, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del presupuesto para el ejercicio 1924-25.

2o. Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Capital Federal, Septiembre 6 de 1924. — J. P. Manzano, presidente.

e-4 sepbr. No. 744 v-20 sepbr.

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

El Centro Estudiantes de Ingeniería invita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 del corriente a las 17 horas, en un aula de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Perú 222, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Estudio de la Reglamentación de la Carrera.

2o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.

e-4 sepbr. No. 749 v-4 sepbr.

CIRCULO ANDALUZ

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, la C. D. convoca a los señores socios a celebrar Asamblea Ordinaria el día 13 de Septiembre a las horas 21.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Mociones e iniciativas de los socios.

Nota: De acuerdo con el artículo 47, pasada media hora de la fijada, la Asamblea se efectuará con cualquier número de socios presentes.

Además los señores socios deberán tener en cuenta los artículos pertinentes que son desde el 42 al 48.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1924. — Diego Roquero, presidente; José Alarcón, secretario.

e-4 sepbr. No. 750 v-6 sepbr.

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

2a. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Septiembre a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3964, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la memoria y balance del 11o. ejercicio al 30 de Junio de 1924.

2o. Consideración del estado de la sociedad y de sus gestiones financieras y judiciales.

3o. Aprobación de la cuenta de honorarios, gastos y créditos privilegiados a cargo de la sociedad, devengados en su representación y defensa, para la conservación de sus bienes y derechos, en beneficio de la misma y para la integridad de su haber, con los proyectos aprobados que se incorporaron por su valor estimativo y fijación de un plazo e interés a los documentos referentes a estas obligaciones y autorización para subscribir la Vicepresidencia dichos documentos y sus renovaciones.

4o. Ratificación de la autorización a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio para todas las gestiones financieras, acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones y alcances con que se otorgó en la última asamblea ordinaria de la Sociedad, celebrada el 24 de Septiembre de 1923.

5o. Elegir dos directores y síndico titular y suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones, o sea, los títulos definitivos al portador (estando anulados todos los certificados), en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e-4 sepbr. No. 752 v-15 sepbr.

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Seguros cooperativos granizo

Avenida de Mayo 665, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 17, en el local social, Avenida de Mayo 665, 5o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2o. Elección del Directorio, Síndico y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — El Directorio.

e-4 sepbr. No. 753 v-20 sepbr.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES"

Sociedad Anónima

FLORIDA 824

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 de Septiembre próximo, podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad, Florida No. 824, de 14 a 16 horas, el dividendo acordado por la Asamblea que se celebró el 1o. de Septiembre de 1924. — El Presidente.

e-4 sepbr. No. 754 v-12 sepbr.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el lunes 15 de Septiembre a las 17.30, en el edificio de las Escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2o. Renovación de la mitad del Directorio.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — O. Rodríguez Saráchaga, subsecretario.

e-4 sepbr. No. 759 v-15 sepbr.

BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Nahuel Huapí 5239

Buenos Aires, Septiembre .. 1924.

Asamblea general en la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento. —La comisión directiva de la asociación hace saber a sus asociados que de acuerdo con lo que determina el artículo 3 y 12 de sus estatutos civiles, se les invita a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente a las 21 horas, en su local calle Nahuel Huapí No. 5239, con el fin de proceder a la elección de la comisión directiva para el período 1924 y 1925. — C. Cirilo López, presidente.

e4 septb. No. 760 v12 septb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

—o—

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo No. 140

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestras oficinas el día 6 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

1o. Consideración y aprobación del balance del año 1922.

2o. Ratificación de la prórroga en el mandato del Síndico a efecto de que produzca el dictamen a que se refiere el Art. 340, inciso 7, y 347 del Código de Comercio, con respecto al Balance de 1923.

3o. Aprobación del Balance del año 1923, en caso de aceptarse por la Asamblea la ratificación mencionada en el punto segundo de esta convocatoria.

4o. Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente, de acuerdo con lo señalado en la Memoria, con que se acompañan los Balances.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en estas oficinas, hasta 5 días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924.

E. 20 agosto No. 540 v6 sepbre.

EMPRESA ELECTRICA "9 DE JULIO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre corriente, a las 11 horas, en el local social, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente .

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11o. ejercicio concluído el 30 de Junio de 1924, con informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares, tres por dos años y uno por un año.

3o. Elección de un Director Suplente por dos años.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1924.— El Directorio.

E. 3 sepbre. No. 729 v19 sepbre.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 12 de Septiembre de 1924

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 14 de Agosto de 1924 la Asamblea General Ordinaria de accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 12 de Septiembre de 1924 a las 16 horas y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 48o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del Dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 8 de Septiembre inclusive.

e-12 agosto No. 412 v- 12 sepbr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 6 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 892, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 18o. terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores don Pedro F. Mosoteguy, don Edmundo Hermann y don Timoteo Balbín; tres Directores suplentes, por un año, en substitución de los señores don Edmundo R. Bettino, don Enrique A. Tabossi y don José Jardón; un Síndico y un Síndico suplente, también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para celebrarla a continuación de la Ordinaria, el día 6 de Septiembre próximo, en el mismo local social, y a objeto de considerar y adoptar resolución sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social subscripto y realizado, en un veinte por ciento, destino de esa reducción y normas para efectuarla.

2o. Designación de dos accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea el acta de la misma.

Nota: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso para celebrarla dentro de los 30 días, y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1924.— El Directorio.

E. 19 agosto No. 513 v6 sepbre.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el martes 16 de Septiembre de 1924, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce No. 474, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al séptimo ejercicio 1923-1924.

2o. Elección de dos Directores Suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924.— El Directorio.

E. 27 agosto No. 632 v16 sepbre.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el lunes 15 de Septiembre próximo, en el local de la Sociedad calle Belgrano 919, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

E. 27 agosto No. 643 v13 sepbre.

"LA SOBERANA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 13 de Septiembre de 1924, a las quince horas, en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Aplicación del sobrante.

4o. Elección de cuatro Directores titulares, de tres suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

5o. Lectura de la nota del Director-Gerente al Directorio para que la Asamblea resuelva lo que estime conveniente.

6o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada por la convocatoria.— El Directorio.

E. 25 agosto No. 600 v11 sepbre.

FOMENTO ISLEÑO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local calle Victoria No. 372.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1924.

2o. Fijar la remuneración del Síndico.

3o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad, o en Bancos, o en casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1924. — Juan B. Seré, director general.

e-20 agosto No. 544 v-6 sepbr.

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

La Comisión Directiva invita a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, que de acuerdo con los artículos 80 y 3o., se celebrará el día 4 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Méjico 1250, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Autorizar a la C. Directiva la venta de la propiedad calle Méjico 932 al 36.

3o. Observaciones de la Comisión Escrutadora de la Asamblea del día 14 de Julio a la elección del consocio Luis Jané.

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Sin otro particular, nos complacemos en saludar a usted muy atte. — Manuel M. Manabal, Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada de acuerdo con el artículo 3o., con la presencia del cuarenta por ciento de los socios, en caso de no efectuar la Asamblea por falta de quórum, se citará en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 82 de los Estatutos.

E. 28 agosto No. 654 v3 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS JUAN J. KENNY LIMITADA

Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 14 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Septiembre a las 15 horas, en el domicilio legal, San Martín 121.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance correspondiente al 1o. de Agosto de 1924.

2o. Determinación del destino que se le dará a las utilidades (Art. 21 de los Estatutos).

3o. Nombramiento de nuevo Directorio y de Síndico Titular y Suplente. (Arts. 1o. y 13 de los Estatutos).

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924. — Alberto Kenny, Director.

E. 28 agosto No. 663 v15 sepbre.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA., SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 16 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, en el Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360.

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de la venta de la finca de la Sociedad, calle Azara 1309|1319-España 1292, a la Compañía General de Combustibles, Soc. Anónima, y de la autorización expresa dada por el Directorio al Presidente para firmar la escritura.

2o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de Sociedad o en su defecto el recibo del depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1924.— El Directorio.

E. 28 agosto No. 665 v15 sepbre.

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Septiembre, a las 16 horas en su local, San Martín 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balances correspondientes a los dos ejercicio vencidos.

2o. Elección de Directores, en reemplazo de los cesantes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente que no tendrán derecho a concurrir ni votar las acciones AA y BB registradas a nombre de la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres, que las obtuvo, hace más de 18 años, al constituirse la Sociedad, sin abonarlas en dinero y como pago anticipado de contratos que no ha cumplido y son objeto de litigio ante la Justicia Federal.

E. 29 agosto No. 669 v17 sepbre.

COMPAÑIA PUERTO YBAPOBO S. A.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1924, a horas diez y seis en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 499 (5o. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 6o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Designación de un Director suplente segundo; un Síndico titular y un suplente.

E. 29 agosto No. 675 v15 sepbre.

CORPORACION ARGENTINA DE ABERDEEN ANGUS

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Venezuela 637, el día viernes 12 del actual, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.

2o. Elección, para el período de dos años, de seis vocales, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, señores Guillermo Alston, Juan Macdonald (hijo), Benjamín Muñiz Barreto, Francisco Muñiz Barreto, Ricardo Sauze y Juan Thompson.

3o. Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. —Alberto W. Brown, Presidente.—Héctor M. Guerrero, Secretario Hon.

E. 3 sepbre. No. 736 v11 sepbre.

ELOWSON & WESTER Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, en el local social calle Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Fijar la remuneración del Síndico Titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

4o. Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, así como también Síndico Titular y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

E. 3 sepbre. No. 740 v22 sepbre.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y CIA. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 23 de Septiembre de 1924 a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa No. 542, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924.

2o. Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Resolución sobre el fondo de Reserva legal de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. — El Presidente.

e-3 sepbr. No. 741 v-19 sepbr.

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. CUOCHI E CAMERIERI ED AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea semestral que tendrá lugar el día 11 del corriente mes a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Relación administrativa.

Balance de caja del primer semestre.

Nombramiento de cinco escrutadores para las próximas elecciones administrativas.

Reglamentación de la sección, Caja de previsión "Post-Mortem".

Correspondencia. — R. Bianchi, gerente.

e-2 sepbr. No. 701 v-4 sepbr.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.

Soc. Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

AV. DE MAYO 839

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, presidente.

e-2 sepbr. No. 699 v-22 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION Y EXPORTACION H. GOLDENBERG LTDA.

Por disposición del Directorio, a pedido de accionistas que representan la totalidad del capital social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Septiembre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 1482, para considerar la siguiente orden del día:

1o. Disolución anticipada e inmediata de la Sociedad.

2o. Liquidación de la Sociedad, que efectuará el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el art. 36 de los Estatutos, debiendo la Asamblea fijar las normas a que debe ajustarse la liquidación.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el art. 29 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Sociedad tres días antes del fijado para que se celebra la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — El Directorio.

e-2 sepbr. No. 700 v-22 sepbr.

"LA BUENOS AIRES"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 19 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local calle Bmé. Mitre 531, altos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Carlos A. Tornquist, Francisco W. Dood, Ernesto Pasman, Osborne Burbidge, Ernesto Madero (fallecido) y Guillermo Padilla, que terminan su mandato.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista No. 314, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

e-2 sepbr. No. 702 v-18 sepbr.

CASA DE GALICIA

Asamblea General Extraordinaria

1a. CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de Septiembre de 1924, a las 21 horas, en el local social Moreno 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Informe de la J. D. sobre la marcha económica de la Sociedad.

3o. Reforma de los Estatutos.

4o. Designación de tres socios para que subscriban el acta.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — José Viqueira, vicepresidente en ejercicio; Andrés García Lois, secretario general.

e-2 sepbr. No. 719 v-4 sepbr.

SOCIETA ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI M. S. ED ISTRUZIONE DI BELGRANO

MOLDES 2159

Asamblea General Ordinaria 1o. Semestre 1924

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 22 del Estatuto social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del 1o. semestre 1924 que se realizará el domingo 14 de Septiembre a las 9 horas de la mañana, en el local social, Moldes 2159, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Informe del Consejo Directivo.

2. Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y aprobación del Balance semestral.

3. Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

4. Eventuales. — Juan B. Vita, presidente; Luis Acerbi, secretario.

Nota: De acuerdo con el art. 101 del Reglamento, las Asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

e-2 sepbr. No. 705 v-4 sepbr.

"LA VACA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTOS GANADEROS (LIMITADA)

De acuerdo con la resolución del Directorio, en conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores socios-accionistas, encareciendo la más puntual asistencia, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local calle General Eugenio Garzón 6563, con los siguientes objetos:

ASAMBLEA ORDINARIA

Orden del día:

1o. Acta de la sesión anterior.

2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo semestre del ejercicio hasta el 31 de Agosto de 1924.

3. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Provino Musillario, Ricardo Pereda, Santos Gómez y Francisco J. Ibáñez, por terminación de mandato, según designación del sorteo ejecutado.

4. Elección anual de Síndico titular y Síndico suplente, por cesar en los cargos don Pedro Ibáñez y don Mariano Martín, respectivamente.

5. Designación de dos socios-accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Orden del día:

1. Considerar el estado de la Sociedad y resolver sobre la futura marcha de la misma.

2. Designación de dos socios-accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — Samuel Tallaferro, secretario.

e-2 sepbr. No. 709 v-13 sepbr.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avenida de Mayo 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio se convoca por segunda vez, de acuerdo con el artículo 22 del Estatuto, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 15 de Septiembre corriente a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No. 749, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y balance general correspondiente al 13o. ejercicio.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores por tres años en reemplazo del Sr. Antonio León Lanusse y Dr. M. A. Cichero, que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los Sres. Carlos Diego Scott y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

5o. Inversión de la Reserva extraordinaria.

Artículo 23 de los Estatutos. Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1924. - Joaquín Gorina, director general.

e-2 sepbr. No. 714 v-15 sepbr.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 200

Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Agosto último, a partir del 3 del actual empezará a hacerse efectivo en la Casa Matriz y sucursales del Banco, el dividendo de 7 o|o sobre las acciones preferidas de esta Sociedad, proporcionalmente al capital pagado, computándose dicho dividendo desde el 7 de Abril hasta el 30 de Junio próximos pasados.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. — El Subsecretario.

e-2 sepbr. No. 716 v-4 sepbr.

ESTANCIA SAN JOSE LTDA.

Sociedad Anónima.—Corrientes 1152.— Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el día 19 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes número 1152, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designar síndicos ad-hoc para que informen sobre el inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios sociales del 1 de Junio de 1922 al 31 de Mayo de 1923 y del 1 de Junio de 1923 al 31 de Mayo de 1924.

2o. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, destino de utilidades, memoria e informes de los síndicos correspondientes a los ejercicios sociales del 1 de junio de 1921 al 31 de Mayo de 1922; del 1 de Junio de 1922 al 31 de Mayo de 1923 y del 1 de Junio de 1923 al 31 de Mayo de 1924.

3o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Víctor Hauterose.

e1 septb. No. 684 v17 septb.

S. A. EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

Sarmiento 458. — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 22 de Septiembre a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Consideración de la memoria del directorio, correspondiente al primer ejercicio social; balance general y distribución de utilidades.

Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

Elección de síndico titular y suplente.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de los estatutos. — José Joaquín Unánue, director gerente.

Art. 20 de los estatutos. — Sólo tendrán voz y voto en las asambleas, los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas, los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario, quien podrá delegar esta facultad por medio de poder conferido al dueño o cualquier otro accionista.

e1 septb. No. 688 v17 septb.

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

Celebrará asamblea ordinaria el sábado 6 de Septiembre a las 18 horas, en el local Méjico 2070, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Acta.
b) Balance.
c) Informe.
d) Elección de presidenta.
e) Renovación de comisión directiva.
f) Varios. — Estela G. de Mendiondo, presidenta interina.

e1 septb. No. 689 v6 septb.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO (LIMITADA). — CONVOCATORIA.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de 4 directores por dos años.

3o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e 1septb. No. 690 v30 septb.

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4o. Asignación del Presidente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1924.

J. M. Mascarenhas, Juan Frings. gerentes.

E. 22 agosto No. 577 v11 sepbre

LA PALOMETA QUEBRACHO Co. EN LIQUIDACION

Asamblea General ordinaria

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos y lo dispuesto por la Asamblea que designó la Comisión Liquidadora, se convoca a los Sres. acionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes cinco de Septiembre de 1924, a las diez y seis horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 651, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar y aprobar el informe de la Comisión Liquidadora.

2o. Resolver la distribución de los fondos remanentes de dicha liquidación.

3o. Designar dos accionistas para que en unión con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local indicado hasta el día antes de la reunión de la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e-19 agosto No. 526 v-5 sepbr.

LA CHAQUEÑA", S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 13 de Septiembre de 1924, a las 9 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem No. 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social, de pesos 1.100.000 oro sellado a $ 1.500.000 oro sellado.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos ,para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad(Avenida Leandro N. Alem No. 413, hasta el día 10 de Septiembre de 1924.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1924. —El Directorio.

E. 26 agosto No. 610 v9 sepbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.

Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle B. de Irigoyen No. 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance y memoría correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Designación de un Vicepresidente y dos Vocales.

4o. Designación de un Director suplente.

5o. Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor Inspector de Justicia firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea (artículo 37 de los Estatutos).

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 3 sepbre. No. 723 v23 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1924.

3o. Elección de un Síndico.

4o. Designación de un señor accionista para que apruebe y firme el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — El Directorio.

E. 20 agosto Nro. 541 v6 sepbre.

ALCHOURRON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REMATES

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 5 de Septiembre a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 442-448, Bs. Aires.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Dictamen del Síndico.

3o. Distribución de utilidades, de acuerdo con el art. 36 de los Estatutos.

4o. Elección de los miembros del Directorio por el período 1924|1925, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

5o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Fijar la remuneración del Síndico en el ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de los Estatutos.

7o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 de los Estatutos.

Para concurrir a la Asamblea convocada, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924. — El Directorio.

e-11 agosto No. 396 v-5 sepbr.

"LAS MERCEDES" LDA.

Sociedad Anónima Industrial

De conformidad con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1924 en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, a las quince horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio.

2o. Elección de cuatro Directores por tres años en reemplazo de los que cesan en sus funciones por haber terminado su mandato.

3o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea en unión del señor Presidente y Secretario.

Advertencia: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924. — El Directorio.

e-20 agosto No. 550 v-6 sepbr.

"CABAC" COMPAÑIA RIOPLATENSE DE ABONOS Y ACEITES, SOCIEDAD ANONIMA

Galería Güemes, escritorio 517, Florida 171, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General anual ordinaria para el día 11 de Septiembre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio 517, Florida 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, según artículo 12 de los estatutos, en substitución de los señores Federico Adan Weigel y doctor Leopoldo V. Sanden, quienes son reelegibles.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Directorio.

e-22 agosto No. 582 v-9 sepbr.

"LA AGRARIA", SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1924 a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña No. 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de 11 Directores de acuerdo con la modificación establecida en el art. 23 de los Estatutos, por la Asamblea General Extraordinaria de fecha Febrero 19 de 1924 y elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1924. — El Directorio.

e-18 agosto No. 493 v-8 sepbr.

"LA RAZA"

Compañía Hispano-Italo Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre de 1924 a las 16 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, piso 5o., con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores don Rafael López Rivas, don Miguel García Fernández y don Simeón Martínez que renunció.

3o. Nombramiento de cinco Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de Septiembre de 1924 a la 17 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, piso 5o., con el objeto de tratar de los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del proyecto de modificación de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 18 de los Estatutos sociales. Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que correspondan al accionista.

Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. —R. Gutiérrez Urquijo, por Director General.

e-18 agosto No. 494 v-4 sepbr.

BANCO PREVISOR DE AHORRO
(Soc. Coop. Lda.)

AVENIDA DE MAYO 1381

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 6 de Septiembre de 1924 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XIX ejercicio e Informe del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años, un Director suplente por el término de un año, un Síndico titular y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.

3o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta correspondiente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Miguel Angel Angelmetti, secretario.

e-18 agosto No. 495 v-5 sepbr.

BANCO PREVISOR DE AHORRO
(Soc. Coop. Lda.)
AVENIDA DE MAYO 1381
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionista y asociados de la Institución, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el sábado 6 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta respectiva.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto y los asociados tienen que munirse de una constancia de acuerdo con el artículo 5o. de los Estatutos, debiendo ambos retirar la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Miguel Angel Angelmetti, secretario.

e-18 agosto No. 496 v-5 sepbr.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 11 de Septiembre a las 17, en el local social, con la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924 .

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

[illegible] agosto No. 497 v-4 sepbr.

"EL EJE", SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 13 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento No. 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 21o. ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección por 2 años de cinco Directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.

4o. Elección, por un año, de Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5o. Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1924.— Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénetrix, Gerente.

E. 23 agosto No. 606 v13 sepbr

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS WILLIAMSON

Convocatoria

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director y un Director Suplente, en reemplazo de los salientes señores G. T. Crane y D. King.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento No. 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. —El Presidente.

E. 3 sepbre. No. 725 v19 sepbre

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera. — Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 10 de Septiembre de 1924, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

2o. Elección de un director titular y otro suplente en reemplazo de los señores don Armando E. Bruzone y doña Esther M. Bruzone de Donadeu, que terminaron su mandato.

3o. Nombramiento de un síndico titular y otro suplente.

4o. Designación de la comisión revisora de cuentas. — Horacio N. Bruzone, secretario.

[illegible] agosto No. 573 v8 sepbr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO PARAGUAYA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en el local de la Compañía, en el edificio de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, Escritorio 657, sexto piso, el día 13 de Septiembre próximo a las 15, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Tomar en consideración el Informe y Balance presentados por el Síndico y resolver lo que fuere pertinente.

2o. Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones o los comprobantes de depósito de sus acciones en un Banco y retirar la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1924. — El Síndico.

E. 22 agosto No. 581 v9 sepbre.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
CANGALLO 666, BUENOS AIRES

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre de 1924, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 28o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Distribución de beneficios.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alberto Chovet, presidente; Ernesto Maupas, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

[illegible] agosto No. 519 v-2? agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES
Convocatoria

ASAMBLEA ORDINARIA

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1924, a las 14 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares, elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4o. Elección de Presidente.

5o. Remuneración especial al Directorio.

6o. Fijación de la remuneración del Síndico.

7o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — Pedro F. Logan, Director.

E. 20 agosto No. 528 v8 sepbre.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
CHACABUCO No. 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas de acuerdo con el atr. 31 de los Estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

3o. Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4o. Elección de seis Directores, en reemplazo de los señores Alberto Bodmer, Gerónimo de Ferrari, Eugenio Heer, Pablo Schweizer, Augusto Beck y Alberto C. H. Bodmer, que terminan su mandato.

5o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1924. —El Directorio.

E. 27 agosto No. 630 v17 sepbre.

FRANCISCO MARZANO e Hijos Ltda.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general, correspondiente al 4o. ejercicio anual, cerrado el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Tratar de una operación sobre un campo.

3o. Designación de un Síndico y Síndico Suplente, por terminación de mandato.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Francisco Marzano, Presidente. —Miguel A. Marzano, Secretario.

E. 27 agosto No. 635 v15 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

C O N V O C A T O R I A

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Septiembre de 1924, a las 15.30 horas en el local calle Esmeralda No. 70 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General con el informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. y aplicación de las utilidades.

2o. Designación de dos accionistas para que hagan de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3o. Elección de un Director por el término de tres años, en substitución del doctor E. L. Ramilo, que terminó su mandato; un Director suplente por dos años, por fallecimiento del Ing. Francisco Ctibor; un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.— El Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o en su reemplazo un certificado de su depósito en algún Banco, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1924.

E. 27 agosto No. 638 v13 sepbre.

"LA REFORMA", SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 348 del Código de Comercio, a pedido de los señores accionistas Antonio de la Garma, Julián García Núñez y Alvaro Ruiz, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 6 de Septiembre de 1924, en el local de la Sociedad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos en los artículos 8, 12, 14, 15, 17 y 24 y cualquiera otro que hubiese que armonizar respecto de lo que se resuelva sobre éstos.

2o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva, con autorización al Presidente de la Sociedad, para solicitar de quien corresponda la aprobación de las modificaciones, aceptar las que propusiese la Inspección de Justicia, protocolización, publicación, inscripción, etc., etc.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que ésta se celebre.

Buenos Aires, Agosto de 1924. — Félix López Osorio, vicepresidente; David Gil Palacios, secretario.

e-27 agosto No. 644 v-6 sepbr.

"COOPERATIVA ARTISTICA Lda.", SOCIEDAD ANONIMA
Corrientes 641
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 45 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 12 de Septiembre a las 21 horas, en su local social calle Corrientes 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance General y dictamen del Síndico, correspondientes al 16a. ejercicio 1923-24.

2o. Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores doctor Eduardo F. Maglione, Elías Roffo y Luis Padín, que terminan su mandato, y de Síndico Titular y Suplente.

3o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1o. Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad, conforme a las proposiciones contenidas en la Memoria para la convocación de esta Asamblea.

2o. Elección de los señores accionistas que deberán firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 3 sepbre. No. 731 v12 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Asamblea General Ordinaria del 4 de Septiembre de 1924

El Consejo de Administración comunica a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para que de acuerdo con el artículo 13 de nuestro Estatuto, se pudiera celebrar la Asamblea General ordinaria convocada para el 14 de Agosto de 1924, ésta queda postergada para el día 4 de Septiembre de 1924 a las 15 horas, y se efectuará en nuestro local social, Cangallo 434, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 13o. ejercicio fenecido el 30 de Junio último.

2o. Resolución sobre la distribución de las utilidades del ejercicio.

3o. Elección de dos Consejeros por dos años.

4o. Elección de Síndico y suplente de Síndico.

5o. Designar a dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Nota: Las entradas emitidas para la Asamblea que debía celebrarse el 14 de Agosto de 1924, serán válidas para la que se efectuará el 4 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — Enrique T. Sojo, presidente; Genaro Osorio, secretario.

E. 20 agosto No. 546 v-4 sepbr

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Esmeralda No. 183, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11o. ejercicio concluído el 30 de Junio de 1924, con informe del Síndico

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos, para obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 183.

Buenos Aires, Agosto de 1924. — El Directorio.

e-22 agosto No. 589 v-9 sepbr.

FRANCESCO CINZANO Y Cía. LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 (inc. C.) y 23 de los estatutos, se convocan a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1924, en el local social, calle Cangallo 2933, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA.

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Segundo Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 13 agosto No. 407 v 6 sept.

"LA NEGRA-MASCHWITZ REY LIMITADA"
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, a los accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 13 de Septiembre entrante, a las 16 horas, en la calle San Martín 201 (7o. piso) escritorio No. 9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Autorizar al Directorio, de acuerdo con el Art. 6o. de los Estatutos, para emitir la segunda serie de acciones y canjear por nuevos los títulos de la primera serie ya emitida.

4o. Autorizar al Directorio, de acuerdo con el art. 38 de los Estatutos para distribuir, en la oportunidad que juzgue conveniente, entre los accionistas y en acciones a la par, el excedente de los beneficios netos anuales, acumulados hasta la fecha, capitalizando las Cuentas Fondos de Nuevas Instalaciones, Amortización y Reserva Especial, hasta la suma necesaria para poder entregar a los accionistas una acción integrada, a la par, por cada acción que posean.

5o. Autorizar al Directorio para distribuir, como recompensa extraordinaria, el ocho por ciento remanente de las acciones de la primera serie, entre los administradores y el personal con más de treinta años de servicios, en la forma que considere más conveniente.

6o. Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores J. S. Rey Basadre y doctor Tito L. Arata, que terminan su mandato.

7o. Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente señor Jorge N. Williams.

8o. Elección de Síndico titular y de suplente.

9o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1924.— El Gerente.

E. 23 agosto No. 604 v13 sepbre.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL S. A.

Se convoca a una Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas, para el día 6 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social Moreno 1731, a objeto de cubrir las vacantes en el Directorio, según renuncias presentadas por los señores Presidente, Vicepresidente, Vocales y Vocales suplentes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del acta anterior.

2o. Elección de los miembros que tienen que llenar las vacantes producidas.

De acuerdo a los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la Asamblea en Secretaría.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924.

E. 19 agosto No. 516 v5 sepbre.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666. — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 9 de nuestros Estatutos para que pueda realizarse el 2 de Septiembre de 1924, la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el miércoles 17 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 23o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Distribución de beneficios.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alberto Chovet, presidente. — Ernesto Maupas, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E. 29 agosto No. 678 v17 sepbre.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial, calle Darwin 1154, Buenos Aires.

—Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921. — Capital autorizado, pesos 3.600.000 o/s, totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, en la reunión del 27 de Agosto de 1924, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3o. Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración, o sea siete efectivos y tres suplentes, en substitución de los actuales que terminan su mandato.

4o. Ampliación y reforma de los artículos 5 y 15 de los Estatutos Sociales.

5o. Nombramiento de las personas que en representación de los señores accionistas han de subscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o comprobar su depósito en algún Banco establecido en la Capital Federal. — Enrique Brovelli. Presidente interino.— Pedro De Vido. Secretario.

E. 29 agosto No. 680 v16 sepbre.

"LA MARIANITA" S. A.

Cangallo 328. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Septiembre, a las 15 horas, en su local, Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Resolver sobre la distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director.

4o. Elección de Síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 29 agosto No. 681 v17 sepbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, y el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 51918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

—o—

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá el detalle confidencial de ellos.

997

Compañía Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Balcarce 184 Buenos Aires

Capital autorizado .... $ o/s 400.000 —
» subscripto y realizado .... » 388 600 —

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 Septiembre de 1909

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

correspondiente al decimo cuarto Ejercicio.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Abril 1924

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones		11400 —	
» del Directorio		8750 —	
Concesiones, Usinas, Subusinas y redes			4412143 19
Medidores instalados			419213 07
Construcciones			374864 81
Enseres, útiles y aparatos			66013 56
Mercaderías y materiales			414357 24
Caja y Bancos			34399 64
Deudores:			
Municipalidades	$ m/n 380149 57		
Varios	» » 228239 42		608388 99
Cuentas de orden			115239 69
» a liquidar			20828 84
Conversión		388600 —	
		408750 —	6460779 03
PASIVO			
Capital		400000 —	
Directorio — Acciones depositadas		8750 —	
Fondo de reserva (legal)			11509 05
» » amortización Capitales invertidos			134704 54
» » renovación instalaciones			314224 28
Dividendos (no retirados)			5561 37
Acreedores			4835622 31
Cuentas de orden			115239 69
» a liquidar			62618 65
Conversión			883181 83
Ganancias y Pérdidas			98131 31
		408750	6460779 03

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923

S. Hale Pearson, presidente.— E. García Mérou (h). secretario
Arturo Dunzelmann, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1923.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Explotación	981211 65	
Conservación Usinas, subusinas, redes y medidores	199405 86	
Gastos generales e impuestos	401014 —	
	1581631 51	
Intereses y descuentos	276691 46	1858322 97
Amortizaciones:		
Fondo de amortización capitales invertidos	57258 34	
» » renovación instalaciones	117911 02	175169 36
Utilidades:		
Fondo de reserva (legal) 5 %	4906 56	
Honorarios del Directorio 5 %	4906 57	
	9813 13	
Accionistas:		
Dividendo del 10 % sobre el valor nominal de las acciones preferidas y ordinarias (5.000 preferidas y 2772 ordinarias a $ o/s. 50.— cada una $ o/s 388600) o sea $ o/s. 5.— por accion:		
Acciones preferidas.. $ o/s 25.000.— $ m/n 56818 18		
» ordinarias .. » » 13,860 — » » 31500.—	88318 18	98131 31
		2131623 64
HABER		
Productos de explotación		2131623 64
		2131623 64

S. Hale Pearson, presidente.— E. García Mérou (h), secretario.— Arturo Dunzelmann, síndico.

Señores Accionistas:

He examinado las cuentas, balance y memoria de la Compañía Argentina de Electricidad correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre ppdo. y habiéndolas encontrado conformes, me permito aconsejar su aprobación. Buenos Aires, Abril de 1924.

A. Dunzelmann, síndico.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 4 sept. N. 737 v-4 sept.

1394

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros

contra Incendio, Fluviales y Marítimos

Dirección General: San Martín 473/75

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

Capital autorizado	$	2.000 000.—
" subscripto	"	1.050 000.—
" realizado	"	600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1924

(1er Trimestre)

	ACTIVO $	PASIVO $
Accionistas	450000 —	
Caja y Bancos	117236 43	
Propiedades inmuebles	346549 60	
Valores diversos y títulos de renta	557425 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —	
» sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	904 41	
Mobiliario y material	2213 38	
Diversos deudores	56679 —	
Comisiones descontadas sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	73454 42	
Siniestros	6149 24	
Cuentas de orden	19400 —	
Capital subscripto		1050000 —
Reservas		418008 84
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		16000 —
Diversos acreedores		19334 66
Cuentas de orden		19400 —
Cuentas de explotación		105550 44
Saldo del ejercicio anterior		4717 54
	1631011 48	1631011 48

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1924

T. Ambrosetti, presidente del consejo.—Juan J. Galup, director general.—R. Pando, síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 3 sept. Nº 720 v-5 sept.

1267

"RADIO SUD AMÉRICA"

Compañía Argentina de Radiotelegrafía y Radiotelefónica

San Martín 329 — Buenos Aires

Aprobados sus Estatutos por Decreto del P. E. con fecha Febrero 28 de 1923

Capital autorizado	$ m/n	500.000.—
» emitido, subscripto y realizado	» »	300.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas el 29 de Abril de 1924

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		200000 —
Equipo Broadcasting, muebles, instalaciones, aparatos de ensayo, auto	$ 105458 59	
Patentes	» 151275 53	256734 12
Mercaderías		1457536 89
Caja y Bancos	$ 84998 39	
Deudores	» 564537 85	
Letras a cobrar	» 45744 05	695280 39
Cuentas en consignación		59692 43
Acciones depositadas por el Directorio		2000 —
Saldo (Pérdida)		15424 21
		2686668 04
PASIVO		
Capital autorizado		500000 —
Acreedores		2099231 56
Letras descontadas de terceros		25744 05
Ventas en consignación		59692 43
Directores depositantes de acciones		2000 —
		2686668 04

Lloyd Hirst, presidente.—C. H. Nance, director.—Dr. Horacio Beccar Varela, síndico.— Vº Bº: E. R. Sommer, contador público.

— GANANCIAS Y PERDIDAS —

DEBE		$ m/n
Gastos generales, sueldos, administración, gastos de depósito, salón de ventas, intereses y descuentos, propaganda	$ 291027 45	
Ganancia neta s/venta mercaderías	» 22603 74	313631 [illegible]
Gastos Broadcasting en: Buenos Aires y Montevideo, incluso amortizaciones sobre instalaciones Broadcasting		125519 40
		439150 65
HABER		
Mercaderías:		
Ventas	$ 1775975 71	
Costo ventas	» 1462344 52	
Ganancia bruta		313631 [illegible]
Entradas Broadcasting	$ 87491 51	
Saldo pérdida s/Broadcasting Buenos Aires y Montevideo	» 38027 95	125519 46
		439150 65

Lloyd Hirst, presidente — C. H. Nance, director —Dr. Horacio Beccar Varela, síndico. - Vº Bº: E. R. Sommer, contador público

Buenos Aires, Junio 24 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 4 sept. N. 746 v-4 sept.

1032

"LA AMERICANA"

Compañía Internacional de Seguros en Genenera1

Domicilio: San Martín Nº 296—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 24 de Marzo de 1914

Capital autorizado	$ 1.000.000.—	m/l
» subscripto	» 1.000 000.—	»
» realizado	» 400 000.—	»

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1924

(Tercer Trimestre del décimo ejercicio)

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Accionistas	600000 —	
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero	205174 25	
Acciones y Títulos de renta	167147 62	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	10681 10	
Préstamos a poseedores Pólizas Vida	21309 33	
Obligaciones a cobrar	33544 05	
Mobiliario y material	9759 91	
Deudores varios en cuenta corriente	210446 76	
Comisiones descontadas Vida	36410 48	
Gastos de organización a amortizar	10793 95	
Gastos de explotación	158867 93	
Reaseguros pasivos Vida e Incendio	63863 29	
Siniestros y gastos de siniestros	60348 46	
Primas Vida vencidas, por cobrar	37274 27	
Anulaciones y Extornos	14695 93	
Pólizas liquidadas Vida	3416 17	
Operaciones en suspenso	1265 87	1645302 37
Sección Accidentes		
Banco de la Nación Argentina: Títulos Empréstito Argentino, en garantía Accidentes	44600 —	
Gastos de Organización a amortizar	3975 30	
Mobiliario y material	2381 34	
Deudores varios en cuenta corriente	69718 62	
Gastos de explotación	90640 02	
Anulaciones y extornos	6120 25	217435 [illegible]
Ganancias y Pérdidas		52317 73
		1915055 63
PASIVO		
Capital social	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	163032 85	
Beneficios de los asegurados Vida	48841 81	
Reservas Sección Automóviles	10565 61	
» » Incendio	22770 67	
Cuentas de explotación	317354 28	
Acreedores varios en cuenta corriente	180609 12	1743174 [illegible]
Sección Accidentes:		
Reservas Ley 9688	37884 68	
Cuentas de explotación	133482 35	
Acreedores varios en cuenta corriente	514 23	17188[illegible]
		191505[illegible]

Oscar Zaefferer Silva, presidente.—José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente.—Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baeza, síndico.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 3 sept. N. 739 v-5 sept.

1387

CRÉDITO POPULAR

Soc. Anón. para Consumos y Construcciones

—Rivadavia 1253—

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912

Capital autorizado ...... $ m/n 1.000.000.—
emitido subscripto y realizado ...... » » 265.150.—

Correspondiente de la 1ª a la 11ª Serie

3er Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Mayo de 1924 (18º Ejercicio)

DEBE	$ m/l
Caja y Bancos: — Saldo de esta cuenta	28828 94
Garantía alquileres » » » »	400 —
Muebles y útiles » » » »	1856 47
Valores en custodia » » » »	8000 —
Acciones en depósito del Directorio: Saldo de esta cuenta	35000 —
Asuntos legales: Saldo de esta cuenta	33080 24
Obligaciones a cobrar » »	284269 80
Gastos generales, judiciales, alquileres y sueldos: Saldo de esta cuenta	28474 43
	419909 88
HABER	
Capital	265150 —
Fondo de reserva: Saldo de esta cuenta	53030 —
» » previsión » » » »	3460 02
Títulos en garantía » » » »	8000 —
Acciones en garantía del Directorio: Saldo de esta cuenta	35000 —
Dividendos ejercicios atrasados; Saldo de esta cuenta	4575 36
Dividendos 1922/23 Saldo de esta cuenta	2880 51
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones: Saldo de esta cuenta	47231 49
Créditos en gestión: Saldo de esta cuenta	582 50
	419909 88

Francisco J. Monasterio, presidente. — Guillermo T. Escalada, gerente. — Celestino A. Fernández, tesorero.— Luis Morés, contador
Vº Bº: Félix Guesalaga, síndico

Buenos Aires, Junio 24 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 sept. N. 711 v-4 sept.

1201

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

Rivadavia Nº 540 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Marzo de 1901, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 12 de Septiembre de 1907, 19 de Marzo de 1910 y 12 de Octubre de 1923.

Contra Incendios y Accidentes de Automóviles

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ 1.000.000.— m/n

Balance de Saldos al 30 de Marzo de 1924

Cuarto Trimestre del Ejercicio 23º

DEBE	$ oro sell.	$ m/l
Títulos en garantía		17500 —
Caja		9049 11
Bancos		72361 06
Hipotecas a cobrar		17200 —
Títulos en Bancos		519842 39
Inmuebles		951860 47
Deudores por premios	514 58	69328 99
» » alquileres		5711 —
» » varios		49878 77
Intereses a cobrar		2850
Impuestos y patentes a descontar		787 50
Muebles y útiles		9413 35
Impuestos y contribuciones	57 74	12037 13
Siniestros		180935 22
Corretajes	1715 99	120867 81
Reaseguros y anulaciones	722 83	133972 87
Pérdidas y Ganancias; autos		25000 —
Quitas y quebrantos		2945 53
Gastos generales		157289 91
Conversión	3859 92	
Compañías de Reaseguros	161 07	
	7032 13	2358831 14
HABER		
Capital		1000000 —
Depositantes de títulos		17500 —
Dividendos a pagar		1372 29
Garantía de alquileres		2570 —
Compañías de Reaseguros		1493 82
Impuestos y patentes a pagar		4637 44
Reservas		506811 24
Gastos de propaganda a pagar		280 —
Ganancias y Pérdidas		16 67
Títulos de renta		2675 57
Premios	7032 13	710092 —
Intereses		34667 29
Explotación inmuebles		67786 41
Conversión		8772 55
Intereses a descontar		27 22
Siniestros recuperados 18/23		128 64
	7032 13	2358831 14

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Yunar, gerente.— Francisco Obregón, contador.— Onésimo Bonomi, síndico.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 3 sept. 715 v-5 sept.

1210

"Instituto Biológico Argentino"

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Mayo 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.100.000.—
» realizado .... » » 888.100.—

Balance General al 29 de Febrero de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 17 de Mayo de 1924

	ACTIVO $	PASIVO $
Acciones	904400 —	
Acciones en depósito	16 00 —	
Accionistas	635700 —	
Terrenos en Florencio Varela	162805 09	
Terreno en Plaza del Congreso	407891 36	
Edificios en Florencio Varela	449628 49	
Plantaciones	3	
Instrumentos y aparatos	1 —	
Muebles y útiles	1 —	
Estampillas de Impuestos Internos	2924 96	
Animales	16769 90	
Caja y Bancos	479497 50	
Deudores varios	199926 94	
Mercaderías	116100 33	
Obligaciones a cobrar	1930 —	
Depósitos en garantía	130 —	
Marcas y patentes	1 —	
Títulos	55279 38	
Capital		2000000 —
Directores, Cuenta depósito de acciones		16000 —
Fondo de reserva		910569 96
Dividendos a pagar		3387 10
Acreedores varios		23829 97
Directorio y Síndico		4329 84
Accionistas, cuenta dividendo		4400 —
Ganancias y pérdidas		477947 02
	3439954 89	3439954 89

Dr. Luis H. Lenzi, presidente.— Julio Landi, administrador. — Lorenzo M. San Agustín, contador.— Félix Abrate, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$
Plantaciones	1068 85
Marcas y patentes	1857 66
Instrumentos y aparatos	34816 84
Muebles y útiles	57654 67
Gastos generales	86124 70
Propaganda	205204 67
Comisiones	3-062 32
Sueldos	226616 59
Ganancias y Pérdidas	477947 02
	1128852 22
HABER	
Deudores varios	120 94
Mercaderías	1054972 39
Intereses y descuentos	9276 31
Análisis	64482 58
	1128852 22

Dr. Luis Lenzi, presidente.— Julio Landi, administrador.— Lorenzo M. San Agustín, contador -- Félix Abrate, síndico.

Buenos Aires, Julio 2 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 3 sept. 722 v-5 sept.

872

"LA UNIVERSAL"

Compañía Argentina de Seguros

Calle Maipú Nº 286—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 21 de Junio de 1913

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto .... » 239.100.—
» realizado .... » 167.960.—

Balance Trimestral

al 29 de Febrero de 1924 — Trimestre 1o. — Año 12º

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	62140 —
Obligaciones a cobrar	16608 88
Caja y Bancos	11245 85
Mobiliario y material	13632 76
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Deudores varios	81792 93
Gastos de explotación	14283 07
Siniestros	29111 54
Cuentas de orden	30000 —
Administración general	9375 86
Gastos de organización a amortizar	16885 01
Agentes	55242 —
	340117 90
PASIVO	
Capital subscripto	239100 —
Reservas	32186 56
Siniestros pendientes	27086 23
Diversos acreedores	695 16
Cuentas de explotación	5866 83
» » orden	30000 —
Reserva legal	1702 —
Obligaciones a pagar	1294 —
Ganancias y Pérdidas	11187 12
	340117 90

Buenos Aires, 25 de Abril de 1924

Ricardo Illa, presidente. — A. Pamies, subgerente. — F. O. Domínguez, contador. — Vº Bº: J. Sandoval, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 sept. N. 712 v-4 sept.

1044

"La Internacional"—Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo 319

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMO Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Enero de 1920

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Abril de 1920

Capital autorizado .... $ 1.500.000.— c/l
» subscripto .... » 1.500.000.— »
» realizado .... » 450.000.— »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924

1er Trimestre del 5º Ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	462913 49
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	100000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	2866 80	20812 71
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	7769 17	51809 46
Siniestros	58 76	2873 68
Cuentas de orden	—	35000 —
Cambios	4721 67	—
	15359 40	1722908 74
PASIVO		
Capital subscripto	—	1500000 —
Reservas	—	40 17 91
Siniestros pendientes	—	2242 83
Diversos acreedores	4770 05	16299 15
Cuentas de orden	—	35000 —
Cuenta explotación	10589 35	67061 04
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	51449 92
Cambios	—	10737 89
	15359 40	1722908 74

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924

Casimiro Polledo, vicepresidente.—De Boer, Hosmann & Cía., administradores.—Alberto I Zeller, síndico.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. E. 2 sep. N. 710 v-4 sept.

489

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Representante en Buenos Aires: J. B. Dominguez, calle Maipú 273

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto Agosto 7 de 1911

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000 — (100000 acciones)
» subscripto .... » » 1.307.000 — (26140 »)
» realizado .... » » 1.283.200 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1923

DEBE		$ m/n
Acciones y accionistas		3711800 —
Propiedades, terrenos, edificios, etc.		1871323 59
Caja, Bancos y Agencias		117801 03
Letras a cobrar		1079226 28
Mercaderías		2371395 16
Pastos y cereales		119491 14
Gastos generales, etc.		145494 38
Establecimientos ganaderos		516033 74
Intereses		64889 06
Garage Taller mecánico		8216 06
Cuentas en suspenso		28946 79
Gastos registración		4614 94
Deudores		1636493 33
Queso		65943 17
		11741668 47
HABER		
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		19224 56
» » » - accionistas compradores		246438 85
» » previsión		72796 93
» médico		2000 —
» de depreciación		102775 30
» » seguros		815203 99
Accionistas		31918 80
		6290328 43
Letras a pagar		2242632 89
Depósitos a plazo fijo:		
90 días plazo, 5 % int. anl.	$ [illegible]	
180 » 6 % » »	» 87438 7	
Un año » 7 % » »	» 183605 [illegible]	
Dos años » 8 % » »	» 767212 [illegible]	1148550 55
Balanzón		376 50
Transferencia de acciones		119 —
Barraca Trelew		18 1 09
Acreedores		1911858 81
Frutos del país		8719 05
Ganancias y pérdidas		117657 5
		11741668 47

Elías Owen, presidente.— Joseph Jones, gerente. — Edwyn Evans, secretario. — Harrie E. Roberts, contador. —E. T. Edmunds y E. M. Roberts, síndicos.

Representante en Buenos Aires: J. B. Dominguez, Maipú 273

Buenos Aires, Mayo 23 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 3 sept. N. 492 v-5 sept.

026

Casa Escasany

Sociedad Anónima

Perú esquina Rivadavia

Autorizada por Decreto del 12 de Enero de 1909

Capital autorizado. . $ m/n 5.000.000.—
» emitido y realizado. .... » » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE ENERO DE 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas verificada el día 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ m/n.
Casa Central: Existencia mercaderías	5384214 11
Sucursales: Existencia mercaderías	1415004 94
Propiedades, en Bahía Blanca y Tucumán	260372 42
Mobiliario	128000 —
Caja y Bancos	13945 66
Acciones	418 80
Cuenta transferencias	5000 —
Deudores en cuenta corriente	36954 12
	7243910 05
PASIVO	**$ m/n.**
Capital social	3000000 —
Fondo de reserva	140400 —
» » previsión	51500 —
Cuenta de compensación	9000 —
Cuentas a pagar	507139 18
Letras a pagar	1524000 20
Acreedores en cuenta corriente	1421593 91
Acreedores varios (cuenta empleados)	551756 26
Ganancias y Pérdidas	828623 20
	7243910 05

Manuel Escasany, presidente.—José Rodal, gerente.—O. Elizondo, contador.—Feliciano Rivadavia, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Enero de 1924.

DEBE	$ m/n
Mobiliario, depreciaciones	16080 44
Deudores varios quita	1142 50
Gastos generales, saldo	1154201 0
Intereses y descuentos, saldo	437519 14
Beneficios liquidos	828623 20
	2248016 98
HABER	**$ m/n**
Varios, utilidades del ejercicio	2248016 98
	2248016 98

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Manuel Escasany, presidente. — José Rodal, gerente. — O. Elizondo, contador.— Feliciano Rivadavia, síndico.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 3 sept. N. 487 v-4 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 25 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

o|8 v-25 sepbr.

El día 25 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

v25 septb.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Cuerpo de Taquígrafos

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar, de acuerdo con las bases vigentes y que pueden consultarse en la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos, diariamente, en las horas 14 a 18. El concurso tendrá lugar el día 20 del actual, a las 14 horas. — Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v20 septiembre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de hierros, remaches, bulones, tornillos, herramientas, etc., con destino a la Inspección de Obras Comunales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. —El secretario.

c3 septb s|pp O|834 v10 septb.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14 y 30 horas para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de la calle José Bonifacio de Portela a Mariano Acosta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — El secretario.

c3 septb s|pp O|837 v10 septb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la provisión de tierra siena cocida, ocres, masilla, papel pintado, etc., con destino a la Inspección de Obras Comunales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — El Secretario.

E. 29 agosto spp. o|811 v5 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Mercedes y Chivilcoy, de Gaona a Morón, Campana de Flores a San Eduardo y San Nicolás de Avellaneda a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — El Secretario.

E. 29 agosto spp. o|822 v5 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre, a las 15 horas, para la provisión y colocación de básculas en el Depósito Centenario y Plaza del Once, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — El Secretario.

E. 29 agosto spp. o|819 v5 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Directorio de Mariano Acosta a Laguna, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1924. — El secretario.

el septb. s|pp O|825 v8 septb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 15923-A-924, llámase a licitación para la provisión de tachos de hierro negro, con destino al Hospital Alvear. Tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — El secretario.

el septb. s|pp O|1169 v9 septb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 25762-A-924, llámase a licitación para la provisión de papas con destino al consumo de las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el último trimestre del año actual. Tendrá lugar el día 8 de Septiembre pxmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — El secretario.

el septb. s|pp O|1157 v8 septb.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 25287-A-1924, llámase a licitación para la provisión de harina de trigo "doble cero" con destino a la Dirección Sanitaria, durante el último trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 8 de Septiembre pxmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — El secretario.

el septb. s|pp O|1160 v8 septb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 25840-A-924, llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos, con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el último trimestre del año actual. Tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Agosto 28 de 1824.— El secretario.

el septb. s|pp.O|1163 v9 septb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 24038-L-924, llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles destinados a atender los servicios hospitalarios dependientes de la Adm. Sanitaria y Asistencia Pública durante el semestre en curso. Tendrá lugar el día 9 de Septiembre pxmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — El secretario.

el septb. s|pp O|1166 v9 septb.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente, a las 16 horas, para la provisión de tirantería de hierro con destino a la reconstrucción del Hospital Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. —El Secretario.

E. 2 sepbre. spp. o|831 v9 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente, a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Camacuá de Monte a Junta y Laguna de Ramón L. Falcón a Juan B. Alberdi, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. —El Secretario.

E. 2 sepbre. spp. o|828 v9 sepbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 285.000 kilos de harina de trigo para pan "00" (doble cero) de primera calidad, destinada al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 15 de Septiembre de 1924, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El Director.

v-15 sepbr.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre de 1924, a las 15, 15 y 15, 15 y 30,15 y 45, para la provisión de azúcar, café y te, leche y manteca y artículos de almacén. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-12 sepbr.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1925. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 26 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650 Cap. Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Agosto 26 de 1924. — El Director.

v26 sepbre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública para la confección de los libros, formularios, carpetas, etc., que requieren las Oficinas de la Aduana de la Capital para el año 1925.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones y detalle de los trabajos a efectuarse en la Sección Compras y Suministros de esa repartición, todos los días hábiles de 11 a 17 horas, salvo los sábados que deberán hacerlo de 9 a 11.

La apertura de las propuestas, que deberán extenderse en el sello correspondiente, escritas a máquina y acompañadas del depósito de garantía, que se especifica en el pliego de condiciones, tendrá lugar en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día 8 de Septiembre próximo, a la hora 15 en el despacho del Secretario General de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924.

v8 septiembre.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, destinados a la Contaduría General de la Nación, para el año 1925.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, a nombre del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del

señor Presidente de la Contaduría General de la Nación.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1924, a las 14 horas, en presencia de los interesados y de los Secretarios, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 5 de Septiembre de 1924.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1924.— Antonio F. Molinari, secretario.

v10 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, para el año 1925.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, a nombre del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1924, en presencia de los interesados y de los Secretarios, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 5 de Septiembre de 1924.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924. — El Oficial Mayor.

v10 agosto

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de libros e impresos que necesitarán las Aduanas de la República para el ejercicio de 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 5681-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y en la del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.— Oficial Mayor.

v24 sepbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales — Empréstito Casas para Obreros

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación del Empréstito Municipal "Casas para Obreros", Ley 4824, para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre de 1924, siendo el fondo amortizante de pesos m|l 21.900 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias a aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924. — El Secretario.

v-15 sepbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer desde el 1o. de Enero hasta el 30 de Junio de 1925, los artículos de uso y consumo para los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos de Ciegos, Sordomudas y Sordomudos, Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad, Ministerio de Justicia y Instrucción Pública y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Octubre próximo, a las 16 horas.

Las planillas que más arriba se mencionan comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, artículos para vestuario, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción, harina para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galletas para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, debiendo requerir de los establecimientos referidos la calidad y características de los mismos artículos que propongan a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v1o. octubre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente No. 24|L|1924. — Llámase a licitación privada hasta el día cinco del mes de Septiembre próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de una máquina trilladora, de las siguientes características:

1 máquina trilladora, de armazón metálico, liviana, para efectuar un trabajo diario de 200 quintales sobre poco más o menos, y cuyo costo no exceda de $ 5.500.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 28 de 1924. — U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v5 sepbre.

Exp. No. 23|L|1924. — Llámase a licitación privada hasta el día cuatro del mes de Septiembre próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

1.200 platos enlozados, hondos.
100 asaderas enlozadas (que serían utilizadas como fuentes).
100 cucharones enlozados.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles.

Marcos Paz, Agosto 27 de 1924. — U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v4 sepbre.

Expediente No. 25|L|1924. — Llámase a licitación privada hasta el día ocho del mes de Septiembre próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de lo siguiente:

3.000 pares de medias, de algodón de 1a., color gris con preferencia.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, 29 de Agosto de 1924. — U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v8 sepbre.

Expediente No. 26|L|1924. — Llámase a licitación privada hasta el día nueve del mes de Septiembre próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de molinos y tanques en la cantidad y características que a continuación se expresan:

2 molinos a viento, de 3.058 metros, rueda.
2 torres de metros 8.25 c|u.
2 bombas para caños de 63.50 mm. c|u.
2 tanques australianos, de 12 chapas, dar la capacidad del tanque, en metros cúbicos.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 29 de 1924. — U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v9 sepbre.

Expediente No. 20-L-1924. — Llámase a tercera licitación privada hasta el día ocho del corriente mes, a las quince horas, para proveer al establecimiento, de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—
1.000 kilogramos de azúcar tucumana, de 1a. calidad.
10.000 kilogramos harina de trigo, "00", de 1a. calidad.

Combustibles—
1.000 litros nafta, en tambores de 200 litros c|u.
1000 litros kerosene refinado, en tambores de 200 litros c|u.
50.000 kilogramos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.25 mts. de alto y 30 de diámetro, puesta sobre wagón en el obraje, y a pagar según peso en destino.

Carne y grasa de vaca—
250 kilogramos grasa de vaca, en rama de 1a.
400 kilogramos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, garrones, entrañas, ubre, paleta, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre wagón, en la estación Buenos Aires, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior.

Artículos de ferretería—
1 balanza tipo "Toledo" de 15 a 20 kilogramos.
1 prensa especial para soldar sierras.
5 mts. corcholina para sierra sin fin, de 38.10mm. de ancho.
1 chapa hierro negro de 15 mm. de espesor, peso aproximado, precio por kilo.
1 par guantes amianto, para trabajo.
12 bulones para brazo guadañas.
12 navajas injertar.
12 palitas de mano.

Artículos de talabartería—
2 delantales para coche.
2 delantales para sulky.
1 juego guarniciones, para charrett, para dos caballos, suela salteña, calidad superior.

Artículos de zapatería—
500 ganchos negros finos para botín.
500 ojalillos, negros, finos, para botín.
1.000 cordones para botines, color marrón.

Materiales de construcción—
25 mts.2. tabla cedro, de 25.40mm. el cedro debe ser paraguayo, elegido, sano, seco y en tablas derechas, de 0.40 mts. de ancho para arriba.
20.000 kilogramos arena oriental entrefina.

Artículos de sastrería—
100 mts. alemanesco algodón, buena clase.
100 mts. brin azul o griseta, buena clase.
500 mts. lienzo doble ancho, buena clase.
2.880 botones hueso blanco, de 15mm.
2.880 botones hueso blanco, para cartera de pantalón.
1.440 hebillas pantalón.
288 carreteles hilo marca "Cadena" blanco No. 30.
120 repasadores de algodón, de 0.65 x 0.65 mts. c|u.

Lana—
3.000 kilogramos de lana, merino o criolla, lavada, de 1a.

Semilla—
20.000 kilogramos semilla de papas Early Rosse o Nangnun Baunn.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Septiembre 1 de 1924. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. — El secretario.

v8 septiembre.

Expediente No. 22-L-1924. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día ocho del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de ladrillos en la cantidad y condiciones de suministro expresadas a continuación:

50.000 ladrillos de cal, puestos en Marcos Paz, o en su defecto, en los locales de la Institución.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Septiembre 1 de 1924. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v8 septiembre.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Septiembre a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el próximo mes de Octubre, con opción a prorrogarla durante los siguientes meses de Noviembre y Diciembre).

Diariamente—
2 docenas de huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente—
50 kilos aceite de oliva "Bau".
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
70 kilos arroz Carolina de 1a.
350 kilos arroz Glacé.
60 kilos azúcar R. A. en terrones.

500 kilos azúcar tucumana de 1a.
20 kilos arvejas secas partidas.
60 kilos arvejas secas enteras de 1a., (del año).
20 kilos achicoria de 1a.
40 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama.
2 kilos conserva de tomates.
5 kilos dulce de circuelas.
5 kilos dulce de membrillo.
50 kilos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilos frutas secas surtidas.
70 kilos harina de maíz.
70 kilos harina de trigo de 1a.
400 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón de España.
50 kilos lentejas secas de Chile.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra molida.
10 kilos pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 kilo pasas de uva.
40 kilos porotos caballeros.
10 kilos queso Goya.
5 kilos queso Gruyére.
5 kilos queso Parmegiano.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 kilos sémola.
100 kilos soda para lavar.
10 kilos té Ceylán.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerga paraguaya.

Mensualmente—
40 kilos café Caracolillo de 1a., en grano tostado.
100 kilos café Brasil de 1a., en grano tostado.

Mensualmente—
4.340 kilos carne de vaca de 1a., gorda, fresca, despostada.
3 kilos tocino fresco.
200 kilos grasa de vaca (buena clase).

Mensualmente—
2.500 kilos carbón Glasgow zarandeado.
5.000 kilos leña de quebracho.
500 kilos carbón de leña fuerte, sin polvo.

Mensualmente—
2.790 litros leche fresca, buena clase.
15 kilos manteca fresca.

Mensualmente—
6 litros aceite de ricino.
3 kilos ácido bórico.
6 litros alcohol rectificado.
4 kilos algodón hidrófilo.
2 litros agua de azahar.
100 gramos aspirina.
6 tubitos aspirina y cafeína.
2 kilos alcanfor en polvo.
1 kilo ajenjo.
4 kilos bicarbonato de soda.
150 gramos cafeína.
200 gramos cloroformo.
1 kilo crémor tártaro.
3 litros esencia de trementina.
4 kilos harina de lino.
2 kilos coca (hojas).
1 kilo hojas de malva.
8 kilos lino en grano.
6 frascos de opodeldoc.
3 frascos de alquitrán Guyot.
4 kilos magnesia efervescente.
6 kilos magnesia calcinada.
3 frascos Solución Pautauberge.
3 kilos tilo (flores).
3 kilos enebro (bayas).
3 kilos vaselina blanca.
6 cajas obleas No. 0 y 1.
3 termómetros clínicos.
12 vendas de cambray.
6 cajas de gasa.
3 litros titura de yodo.
3 frascos de Wampole.
100 gramos tintura de kola.
100 gramos yodo metálico.
4 cajas de Santeose.
1 caja inyecciones de aceite alcanforado.
1 caja inyecciones de cafeína.

Mensualmente—
60 kilos pescado frande, fresco, a elección.

Géneros—
600 pares de medias.
2.000 metros de cotonada para uniformes.
500 metros cefir de colores claros, (para delantales).
500 pañuelos de mano.
100 metros género negro de lana.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del establecimiento, Humberto Io. 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones. Buenos Aires, .. de Agosto de 1924. — La Dirección.

v8 septb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 12449-D-924. — Llámase a licitación por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 12 de Septiembre próximo, para la adquisición de útiles de escritorio, libros, impresos y útiles especiales necesarios a las oficinas de la repartición, incluso Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios (con deducción de los correspondientes a la M. de Entradas y Salidas), durante el ejercicio del año próximo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto por la D. Administrativa. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er piso. — El Secretario General.

v-12 septiembre

Exp. 14762-R-922. — Llámase nuevamente a licitación pública hasta el 18 de Septiembre de 1924 a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de 7.500 hectáreas de campo, alambrado que posee esta Repartición en el Territorio de Río Negro, Sección VI, Fracción C., Lote No. 9 (Legado Bernasconi).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v-18 septiembre.

Exp. 10903-D-924. — Llámase a licitación pública, para el día 9 de septiembre próximo a las 13 horas, para la adquisición de artículos de librería y papelería, ferretería, pinturería, bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería y droguería, necesarios para atender en el curso próximo, la provisión general a las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Administrativa. — Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-9 septiembre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la proveeduría del Establecimiento de los artículos que seguidamente se detallan:

Tejidos y mercería—
3.600 metros de brin azul asargado de 0.75 mts. de ancho, marca Masana u otra buena.
2.800 metros de lienzo doble ancho, buena clase.
6.700 metros de lienzo asargado de 0.80 metros de ancho, buena clase.
274 metros de lienzo asargado de 0.76 metros de ancho, buena clase.
6.000 botones de hueso blancos para camisa.
2.100 botones de hueso negros para blusas.
2.800 botones para cartera de pantalón.
700 hebillas para pantalón.
700 pares de broches para pantalón.
750 carreteles de hilo blanco No. 50, de 500 yardas "Cadena".
30 carreteles de hilo blanco, No. 16, de 500 yardas, "Cadena".
341 carreteles de hilo negro No. 50, de 500 yardas, "Cadena".
50 carreteles de hilo negro No. 16, de 500 yardas, "Cadena".
2 cajas de cien tizas c|u, colores surtidos.
4 litros de aceite para máquina Singer.
300 agujas para máquina Singer, números 1, 2, 2 1|2, 3 y 4.
500 agujas de mano para sastres números 4, 5, 6 y 7.
12 dedales para sastres.
2 cintas métricas de doble numeración.
6 correas de cuero para máquina.

La licitación se llevará a cabo el día 5 de Septiembre próximo a las 15 horas, en la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113), en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible, para que las propuestas sean tomadas en cuenta, que vengan acompañadas de un papel sellado de un peso moneda nacional, si no exceden en su importe total de $ 5.000 m|n, en cuyo caso el sellado debe ser de valor de $ 5. Es asimismo imprescindible que se presenten muestras de cada artículo por los cuales se formula oferta.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18.

Capital Federal, Agosto 27 de 1924.

v5 sepbre.

Ministerio de Guerra

A-6197-368. — Llámase a licitación pública, para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la provisión de los a... as de vestuario y equipo en general, herretería, maderas, uniformes, etc., necesarios al ejército durante el año 1925.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, — (Paseo Colón No. 1407), — cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 11 horas. — El Coronel Secretario.

v12 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la instalación de un bañadero de madera dura para ganado y sus accesorios, en el campo del señor Beltrán Teodoro Bordenenve, situado a una legua de la villa de Alta Gracia, F. C. C. A., Departamento de Santa María, en la Provincia de Córdoba. Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Oficina de Compras de la citada Dirección Paseo Colón 974, 2o. piso. Buenos Aires, Septiembre 1 de 1924. — W. I. Ricardes, secretario.

v16 septb.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 16 horas, para la confección y provisión de 147 uniformes para el personal de servicio del Ministerio. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la 1ra. Sección de la Subsecretaría, donde puede retirarse el pliego de condiciones respectivo. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — El Oficial Mayor.

v-19 sepbr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 20 linternas y 30 acumuladores de gas acetileno disuelto, de 2500 litros, para el Balizamiento Luminoso del Alto Paraná. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 9 de Octubre a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5302 v-28 sepbr.

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco locomotoras a vapor y una locomotora "Diesel", para los Puertos de la Capital y La Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 29 de Diciembre próximo, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5274 v-14 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de 16 tanques de acero dulce con un total de 10 toneladas para depósitos de petróleo en la chata 3-3-A. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Septiembre próximo a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso)

o|5262 v-6 sepbr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1o. de Octubre de 1924, a las 16 horas, para la provisión y colocación de la carpintería de aberturas con destino a la 1a. Sección del edificio para Aduana de Rosario. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de Rosario. — Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1924.

v-30 sepbr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios, destinadas a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 4 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v3 septb.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, ... en la

Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de 300 obras sanitarias domiciliarias divididas en cinco grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará para cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de sesenta obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberán acompañarse un sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-21 sepbr

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria destinada a las obras de provisión de agua a las Villas de Junín, Rivadavia y San Martín de Mendoza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1340, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero y accesorios destinados al nuevo conducto de toma de provisión de agua a la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinaria destinada a una usina hidroeléctrica a instalarse en la ciudad de Mendoza, destinada al abastecimiento de energía para la construcción del túnel a través de la Precordillera; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 3 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-5 octubre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 25 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a Río II, de Río II a Toledo, de acceso a Toledo y de Toledo a Ferreyra, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 26 de 1924.

o|5291 v24 sepbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Septiembre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Cabrera a Tegua, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 25 de 1924.

o|5298 v24 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 22 Septiembre próximo a las 14 horas, para la provisión de 12.750 metros de lona impermeable, de 1 metro de ancho, calidad superior, y de 450 metros de lona, de 1 metro de ancho, calidad inferior, destinada a construcción de carpas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General Agosto 23 de 1924.

o|5285- v-21 sepbr

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente de hormigón armado a construirse sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924. —

o|5282 v-17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos: Vitícola a Bahía Blanca, Paso Mayer hacia Cabildo, Bahía Blanca a Salvá, Bahía Blanca hacia Aguará, Bahía Blanca hacia La Hormiga, y de Calderón hacia Bajo Hondo, zona de los FF. CC. Sud y Rosario a Puerto Belgrano, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 19 de 1924.

o|5279 v-17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Sueo, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 19 de 1924. v17 septb.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Baradero a Ireneo Portela, F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 13 de 1924.

o|5268 v-11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 200 toneladas de cemento portland.

Datos, en la Secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 9 de 1924.

o|5259 v8 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de La Llave hacia Resolana, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos, en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 9 de 1924

o|5265 v8 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Comunícase que la apertura de propuestas para la licitación de provisión, montaje y pintura de tres viaductos de acero para la línea internacional de Salta a Chile, ha sido postergada hasta el 27 de Septiembre de 1924, a las 10 horas, y modificados los artículos 21 (documento 3) y condiciones de pago.

Los documentos respectivos pueden solicitarse hasta el 26 de Septiembre del corriente año, en el Departamento Técnico, calle Perú 674. — La Administración.

v27 sepbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Septiembre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 2091 toneladas netas de cemento portland, con sujeción a las indicaciones en los formularios correspondientes al expediente O. C. 4385|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v22 sepbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Septiembre, a las 14.20 horas, para la provisión de: juegos de durmientes en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6426|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 sepbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Septiembre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: guarda-ganados completos, portones de madera, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6420|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v26 sepbre.

Llámase a licitación de propuestas para el día 12 de Septiembre de 1924 a las 14.20 horas, para la provisión de una máquina de agujerear, cintas de corcho para volante, tornón mecánico paralelo de alta velocidad, plato universal, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente de referencia. — La Administración.

v-12 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre del corriente año para la provisión de setecientos setenta y cuatro metros cúbicos seiscientos setenta decímetros de madera aserrada de quebracho, curupay negro, guayacán o urundel, de acuerdo a las condiciones y especificaciones que a tal efecto serán entregadas a los interesados, en la Oficina de Materiales, del Departamento Técnico de estos Ferrocarriles, calle Perú 672, 2o. piso. — La Administración.

v15 septb.

Llámase a licitación para la construcción de edificios de pasajeros y casillas de camineros en la línea de Rosario de la Frontera a Antila.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 28 de Agosto del cte. año, en el Departamento Técnico, calle Perú 674.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Septiembre de 1924 a las 15 h. — La Administración.

v8 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Septiembre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de bulones para riel de 39.63 kg. y anillos de resorte para los mismos, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3268|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 septiembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Septiembre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: sellos varios, obleas para telegramas, fichas, papel prusiato, papel carbónico, manuales varios, tijeras, copiadores, canastos para papeles, broches, gomas, etc., etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios de presupuestos que corresponden al expediente No. 1554|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departametno de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v8 sepbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Septiembre de 1924 a las 14.20 horas, para la provisión de: lonas, ovillos, banderas, lonetas, caños de lona de cáñamo, hilo para talabartero, etc., etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 6374|6388|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del

Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-11 sepbr.

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Septiembre próximo a las 14.20 horas, para la provisión de acero dulce en barras, acero en barras para construcción de cemento armado y acero especial para elásticos, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 3304|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 sepbr.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Septiembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de 6 tanques ovalados, construídos con chapas de acero de 1|4'' de espesor y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 1877|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 sepbr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan López Veyga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana María Juana Capdeville de Solty, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Enrique Solty.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1924. — El secretario.

v5 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Gregoria E. Villarón de Gómez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Facultad de Ciencias Médicas, don José Gómez.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — El Secretario.

v4 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Ponce de Cabrera, en su carácter de viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital don Juan de la Cruz Cabrera.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — El Secretario.

v4 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María de la Encarnación Moreno de Ramos, por sí y sus hijos menores María de los Angeles, Francisca Julia, Félix, Encarnación, Aquilino y Marta América Ramos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ordenanza del Banco de la Nación (Rafaela), don Félix Ramos.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — El secretario.

v4 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Sierra de Sarlanga por sí y sus hijos menores Manuel, Carmelo, Vicente, Matilde y Miguel Fernando Sarlanga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Talleres de Marina, don Jaime Sarlanga.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — El secretario.

v-4 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Enrique Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

v-26 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Di Carlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

v-26 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Alí, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — El Secretario.

v29 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Jorge Estigarribia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — El secretario.

v19 septb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Carmelo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1924. — El Secretario.

v4 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Telésforo Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — El Secretario.

v-8 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ferrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1924. — El Secretario.

v-20 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Castelanich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1924. — El secretario.

v23 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Pinervini o Nerrin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Agosto 6 de 1924. — El secretario.

v16 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don F. Bernárdez y Cía., por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, la sentencia recaída en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, la que se le transcribe y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Julio 16 de 1924. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra F. Bernárdez y Cía., sobre cobro ejecutivo de pesos, que el señor Defensor de los demandados no ha opuesto excepción dentro del término legal, resuelvo: se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco de la suma reclamada, intereses y costas. — Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — E. Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1485 v4 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Mohamed Rondán, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1486 v4 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Gerónimo Arancibia, Rufino Carrizo y Agustín Ramón Lucero, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en

la querella que contra cada uno de ellos se sigue por infracción al art. 2o. de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría 2a., interinamente a mi cargo.

Rosario, Agosto 20 de 1924. — Manuel Granados, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1482 v6 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Acosta Fortunato, Acosta Nicasio, Alberione Carlos, Arce Martiro, Arrieta Benísimo, Botturi Oreste Vicente, Cardinale Pablo, Correa Gerónimo, Corvari Agustín, Cavale Enrique, Dielosiara Roberto, Gularte Jacinto, Gazanca Nicolás, Gómez Jesús, Guagnini José Antonio, Gampauli José, Herrera Francisco, Juárez Fabriciano, Lozano Juan Bautista, Ledesma Pastor, Morist Leandro, Moyano Segundo, Miranda Gabriel, Montenegro Demetrio, Novara Vicente (matrícula 161), Novara Vicente (matrícula 162), Pereyra Ramón, Pierotti Juan Agustín, Ruiz Joaquín, Ramos Gregorio, Rissi José, Rolla Floro, Sosa Severo, Severino Ernesto, Sargenti Alberto Juan, Theiler Santiago y Urteaga Eleuterio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue, por infracción a la ley 4707, en el Juzgado antedicho, Secretaría 2a., interinamente a mi cargo.

Rosario, Agosto 20 de 1924. — Manuel Granados, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1483 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emilia u Otilia Müller**, herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — R. Caputo, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1484 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Carlos D. Rosa**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 1o. sepbre spp. 1487 v6 octubre

Por mandato del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata doctor Rafael A. Leguizamón, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Giudice**, por medio del presente, que se publicará durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por apoderamiento y percepción indebida de giros postales y violación y **sustracción de parte del valor declarado No. 263, en Bánfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.** Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 27 de 1924. — José Carlos Roucour, secretario.

c2 septb. s|pp 1498 v6 octb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín Nicolás Matienzo, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Pedro Gastón Oliva**, que se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal por reposición de sellos, proveniente de la causa que se le siguió por infracción al artículo 84 de la ley 2873, en Luján, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones de Secretaría.

Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 11 de 1924. — Julio A. Fonrouge, secretario.

c2 septb. s|pp 1499 v4 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924. — Luis F. Bianchi, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1488 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Juan Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1924. —Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 2 sepbre. spp. 1489 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Herminio Risso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

c2 septb s|pp 1494 v8 octb.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, al procesado **Enrique Cadenas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación de firmas, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve de mil novecientos veinticuatro. — Patricio M. Coghlan, secretario.

c2 septb. s|pp 1491 v6 octb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José A. Roca**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva, dice así: "Por ello no se hace lugar a la excepción deducida y llévese adelante el apremio, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Rep. las fojas y oportunamente, archívese. C. Zavalía".

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

c2 septb s|pp 1492 v4 septb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sociedad **Depósito y Mercado de Maderas**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice así: Por ello, sentencio este juicio de venta, debiendo llevarse adelante el apremio hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas. Notifíquese, rep. las fojas y oportunamente, archívese. C. Zavalía.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

c2 septb. s|pp 1493 v4 septb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Juan Carlos Moreti**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Agosto 12 de 1924. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de venta y mando llevar adelante el apremio hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — J. M. Supárez Caviglia, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1490 v4 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial, a don **Luis Abdón Amuir**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 25 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

c2 septb s|pp 1495 v4 septb.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Agustín N. Matienzo, se cita por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Juan Cóppola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Julio 25 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

c2 septb s|pp 1496 v18 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Biagio Gallardo y José Gallardo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e4 agosto s|pp 1436 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-25 julio s|p.p. 1411 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eloy Rey**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto de 1924. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-8 agosto s|p.p. 1454 v-13 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Suárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado [illegible]

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso. Secretario: Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Julio 28 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e4 agosto s|pp 1438 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Pouza, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto de 1924. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-8 agosto s|p.p. 1453 v-13 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a María C. de Resquín, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1424 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Domingo E. N. Licira y José A. Millán para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s.p.p. 1425 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a Carlos M. Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1426 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Ernesto Vay o Ernesto Báez Jordán, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1427 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Miguel Navarro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1428 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Antonio Herrera, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-4 agosto s|p.p. 1429 v-9 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Marziano Bracchi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 1430 v-9 sepbr.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Bienvenido Sáenz, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1924. — José E. Cirio, secretario.

e14 agosto s|pp 1472 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado, del doctor Oro. Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Martignoni a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e8 agosto s|pp 1458 v13 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nicolás D'Agostino, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso.

e-4 agosto s|p.p. 1431 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Luis Chicot, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 1422 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Jaime Eysam, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — A. Marcó del Pont, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 1420 v-9 sepbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos N Blanco y N. Foussats procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso.

e-4 agosto s|p.p. 1432 v-9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Calviño, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924. — José María Méndez, secretario.

E. 4 agosto spp. 1416 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Juan Antonio Amaya- o Manuel Juárez o Alonso o Alanso o José García o Antonio Amaya o Juan Amaya, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e14 agosto s|pp 1478 v19 septb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Aldolfo Monsalvo, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — Manuel A. Marini, secretario.

e22 agosto s|pp 1476 v26 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ramón Pérez Sánchez o Angel Blanco (a) "El Gallego", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 agosto spp. 1418 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don José V. Natta Maglione, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así: Por ello y atento lo manifestado por el señor Defensor de Ausentes, fallo: Condenando a don José V. Natta Maglione pague a la parte actora dentro del término de diez días la suma de cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos m|n, sus intereses y las costas, debiendo archivarse estas actuaciones previa reposición de las fojas. — C. Zavalía.
Buenos Aires, Julio 24 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-5 agosto s|p.p. 1442 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Eugenio Masnata ... en el juicio que le sigue el Fisco

Nacional sobre cobro de pesos ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Por ello y atento lo manifestado por el Sr. Defensor de Ausentes, fallo: Condenando a don Eugenio Masnata pague a la parte actora dentro del término de diez días, la suma de sesenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos m|n, sus intereses y las costas, debiendo archivarse estas actuaciones previa reposición de las fojas. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Julio 8 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-5 agosto s|p.p. 1443 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, so llama y emplaza a los prófugos **Aniceto Abdala y Alí Abdala**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedic de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 agosto s|p.p. 1444 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Teodoro Marino, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-5 agosto s|p.p. 1439 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días a Serafina Loricchio de Barone, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de substracción de menores, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1924. — José F. Calvo, secretario.

e-5 agosto s|p.p. 1440 v-10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados Leandro Cardín, por estafa, Federico Fangeront, Arnaldo Krischewsky y Pablo Piaggio, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1924. — Oreste D. Polito, secretario.

e5 agosto s|pp 1445 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Frank**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 30 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp 1446 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita se llama y emplaza al prófugo **Luis Pecci**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. 3er. piso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — David Uriburu, secretario

e5 agosto s|pp 1447 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Zacarías Sain o Mohamed Gader, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Epifanio Sosa, secretario.

e5 agosto s|pp 1448 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, al menor Alberto Ponce, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 31 de Julio de 1924. — Salvador Lamesa, secretario.

e5 agosto s|pp 1449 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raúl Bedetti, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp 1450 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Acri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e5 agosto s|pp 1451 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José o Antonio Martínez para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretario: Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp 1452 v10 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Federico Fabián Slinger, procesado por los delitos de falsificación de firma y tent. defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente [illegible] por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Luis Barreuechea, secretario.

e4 agosto s|pp 1433 v9 septb

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don David Baker, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — Simón de Iriondo, secretario.

E. 22 agosto spp. 1481 v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Kuatz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

[illegible]

Por disposición del señor Juez doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Juan Solari, por malversación de caudales públicos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1924. Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 22 agosto spp. 1480 v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Eduardo López Camelo o Carmelo (a) "El Negro", por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e14 agosto s|pp 1461 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Calos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Waitz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924.— Salvador Lamesa, secretario.

e4 agosto s|pp 1435 v9 septm.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Julia Maricanola, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1924.— Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e14 agosto s|pp 1462 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Anacleto M. Pías**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto .. de 1924. — Severo Vera, secretario

e8 agosto s|pp 1457 v13 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo [illegible] Domínguez, se cita a José Antonio Sánchez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 agosto spp. 1419 v8 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Edgardo Lund Lloyd, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 agosto s|p.p. 1441 v-10 sepbr.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Taliento, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924. — Alfredo Persiani, secretario.

e14 agosto s|pp 1459 v19 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pablo Ortega (a) "El Paisanito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e4 agosto s|pp 1437 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza a Miguel Alonso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Arturo Di Fiori, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e22 agosto s|pp 1478 v26 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pedro Ferraris, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declaardo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Francisco S. Coloma, secretario.

e22 agosto s|pp 1479 v26 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Pascalo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a don Raúl F. Negri, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e20 agosto s|pp 1473 v24 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos Jorge A. Hensig y Leonardo Lipschitz, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto .. de 1924. — Severo Vera, secretario.

e8 agosto s|pp 1456 v13 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos José Elía y Aidar Elía, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto de 1924. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-8 agosto s|p.p. 1455 v-13 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Corino Zecco o Antonio Sechi, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1924. —Miguel Frías [illegible], secretario.

e20 agosto s|pp 1474 v24 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto A. Anzivino, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e4 agosto s|pp 1434 v9 septb.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío, Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 6882 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 de Julio del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.33 m., manga 1.10 m., y puntal 0.22 m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v7 octb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 2923 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Anita", sin número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, Sección Norte del Puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.57 m., manga 1.00 m. y puntal 0.14 m. Con 5 pares de curvas, popa en taco, proa en roda, con toletes de madera, forrada de cedro, pintada interior y exteriormente de color azul con una franja blanca, plan de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v-7 octubre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo Hermelo, en el expediente L. 7193 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a una canoa de nombre "Ricardo C." (mat. No. 10875), encontrada abandonada en el arroyo Las Cañas (Punta Lara), jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 9.00 m., manga 1.80 m., y puntal 0.53 m. Forrada de cedro, 10 cuadernas de algarrobo, pintada de color negro, línea de flotación, costados e interior de color plomo claro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924. — El Secretario.

v-4 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, [illegible] Juan I. [illegible] R. 6882 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el Río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 2.33m., manga 1.10 m. y puntal 0.22m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo, popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — P. [illegible], Oficial 1o.

[illegible]

Ministerio de Obras Públicas

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Colorado, solicitadas por los señores Tomás Torres y Melitón Arrien, el primero para riego de 74 hs. 08 á. 94 cts. de terreno de su propiedad de que en total se componen las chacras Nos. 32, 33, 34, 35, y 36 y quintas Nos. 27 y 28 del Pueblo de Buena Parada del Territorio del Río Negro y el segundo también para riego de 24 hs. 36 á. 68 cts. que componen las chacras Nos. 17 y 22 y quinta No. 14 del pueblo del mismo nombre.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de las concesiones pedidas, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1924. — Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

e13 agosto No. 482 v-18 sepbr.

Ministerio de Agricultura

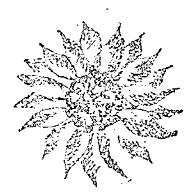
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 82.730



Julio 5 de 1924. — Miguel Pattin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase. (Substituída en Agosto 4 de 1924). — Aviso Nro. 1457.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 87.076



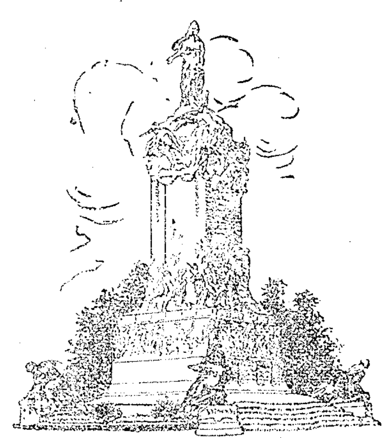
Marzo 29 de 1922. — Eugenio Laplace. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Substituída en Agosto 5 de 1924). — Aviso Nro. 1450.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 89.253

"FORTOGENOL"

Agosto 2 de 1922. — Pablo Caivano. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Agosto 8 de 1924). — Aviso número 1559.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 91.710



"HOMENAJE"

Diciembre 21 de 1922. — Martínez y Rojo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Agosto 5 de 1924). — Aviso número 1464.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 97.914

"SIROSAN"

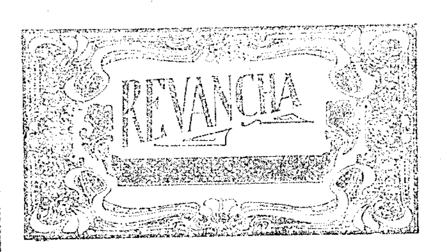
Diciembre 11 de 1923. — Pablo Caivano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Agosto 8 de 1924). — Aviso número 1558.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 96.503

"NOCAQUIA"

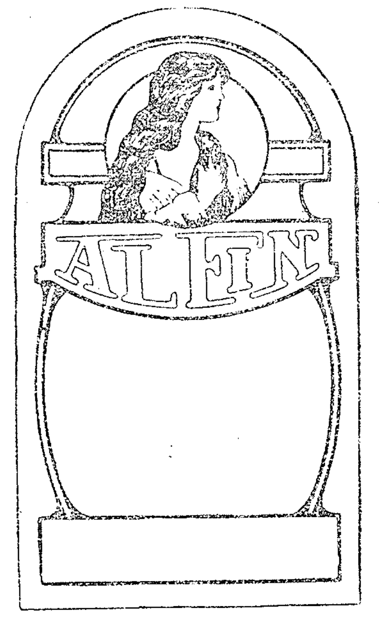
Septiembre 18 de 1923.—Marcial Rodríguez Sieiro. — Para distinguir artículos usados en veterinaria; de la clase 2. (Modificada en Julio 26 de 1924). —Aviso Nro. 1825.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 97.020



Octubre 19 de 1923. — Ceferino Pech. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. (Substituída en Agosto 5 de 1924). — Aviso No. 1465.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 98.439



Enero 11 de 1924. — Alfredo Fini.— Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. (Substituída en Agosto 5 de 1924). — Aviso Nro. 1495.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 99.569



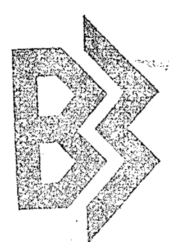
Marzo 18 de 1924. — Albaca Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Agosto 8 de 1924). — Aviso Nro. 1566.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 100.121

"SANITAS"

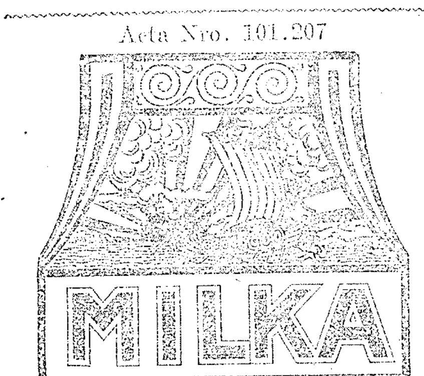
Abril 16 de 1924. — Société du Caoutchouc Manufacture. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Agosto 7 de 1924). — Aviso Nro. 1492.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 100.591



Mayo 15 de 1924. — Bing-Werke, vorm Gebruder Bing A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. (Substituída en Agosto 5 de 1924). — Aviso Nro. 1468.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 101.207



Junio 16 de 1924. — Maskin och Bryggnads Aktiebolaget. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. (Modificada en Agosto 8 de 1924. — Aviso Nro. 1555.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.044



Agosto 4 de 1924. — Inchauspe y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (envase). — Aviso número 1439.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.046



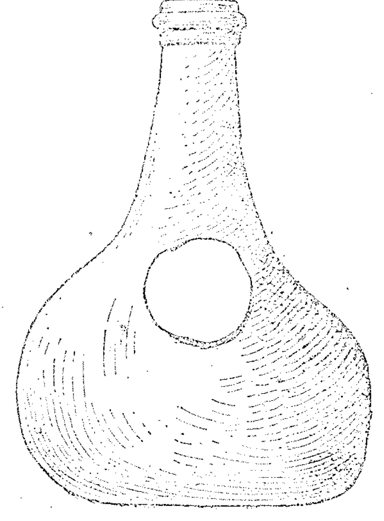
Agosto 4 de 1924. — "La Argentina" Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas, jarabes; de la clase 23. — Aviso Nro. 1442.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.048

"LUCE"

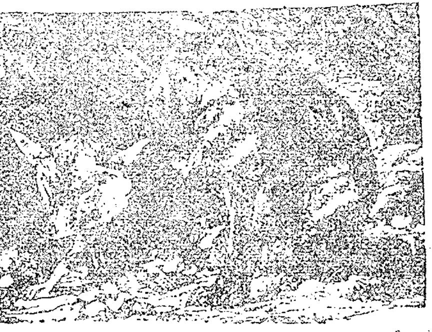
Agosto 4 de 1924. — Ignacio González. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso No. 1455.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.045



Agosto 4 de 1924. — Inchauspe y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (envase). — Aviso número 1441.
v-6 septiembre.

Acta No. 102.049



DOS ZORROS

Agosto 4 de 1924. — Moss y Cía. Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 1452.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.052

MARCA REGISTRATA
PER LA ESPORTAZIONE
PREMIATA
"LA MEDALLA"
CERTIFICATO DI PATENTE
MARCA DI FABBCA E COMMO

Agosto 4 de 1924. — Gutiérrez Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleada como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1453.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.056

"NEGRITO"

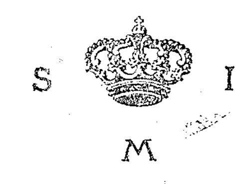
Agosto 5 de 1924. — Edaardo Jaime Palacios. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 1447.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.057

"BLANCO NEVIN"

Agosto 5 de 1924. — Kuhn, Badi y Tichauer. — Para distinguir pinturas; de la clase 10. — Aviso Nro. 1449.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.058



SMALTERIE ITALIANE MILANO

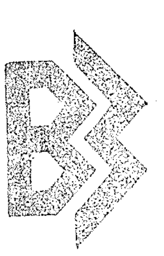
Agosto 5 de 1924. — S. A. Smalterie Italiane. — Para distinguir artículos de hierro enlozado, tales como baterías de cocina, menaje y otros usos; de la clase 10. — Aviso Nro. 1466.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.059

"FLOX"

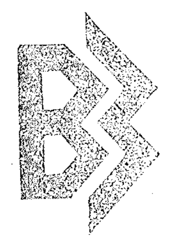
Agosto 5 de 1924. — Pierre Robin. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 1467.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.060



Agosto 5 de 1924. — Bing-Werke vorm Gebr. Bing A. G. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso número 1469.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.061



Agosto 5 de 1924. — Bing-Werke vorm Gebr. Bing A. G. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 1470.
v.6 septiembre.

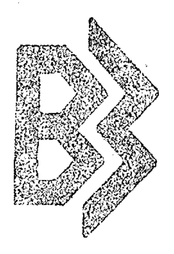
Acta Nro. 102.055



MARGARITA

Agosto 5 de 1924. — Griet y Cía.— Para distinguir artículos de perfumería, jabones, peines, esponjas, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nro. 1448.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.062



Agosto 5 de 1924. — Bing-Werke vorm Gebr. Bing A. G. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 1471.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.065

GENUINUS

Agosto 5 de 1924. — O. Mustad y Son. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 1474.
v.6 septiembre.

Acta Nro. 102.066

Mc.VITIE & PRICE

Agosto 5 de 1924. — Mc. Vitie and Price Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1475.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.068

"FASCISTA"

Agosto 5 de 1924. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 1477.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.069



Agosto 5 de 1924. — Recondo y Cía. —Para distinguir yerbate mate; de la clase 22. — Aviso Nro. 1461.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.070

"ZAZA"

Agosto 5 de 1924. — Herwig y Cía.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 1463.
v.6 septiembre.

Acta Nro. 102.071

"INSTANTO"

Agosto 5 de 1924. — Anderson, Levanti y Cía. — Para distinguir, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 1460.
v.6 septiembre.

Acta Nro. 102.072

ALASKA

Agosto 5 de 1924. — B. M. Valverde de Lyons. — Para distinguir aceites y lubrificantes; de la clase 3. — Aviso Nro. 1462.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.075



Agosto 5 de 1924. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 1.193.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.076

"MENOVARINE"

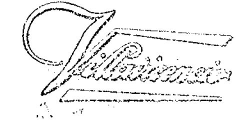
Agosto 5 de 1924. — P. Donnat. — Para distinguir preparado farmacéutico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1494.
v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.077



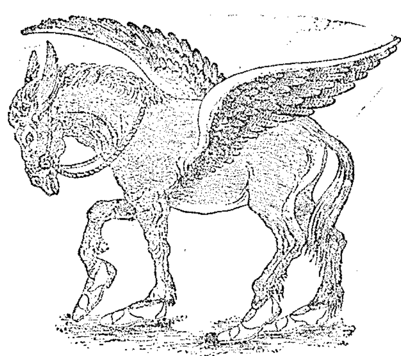
Agosto 5 de 1924. — Gerardo Centristano. — Para distinguir artículos de pesas y medidas en general; de la clase 6. — Aviso Nro. 1496.
v-6 septiembre.

Acta No. 102.079



Agosto 5 de 1924. — Justo Villavicencio. — Para distinguir vinos y bebidas espirituosas en general, de la clase 23. — Aviso No. 1.260.
v-6 septiembre.

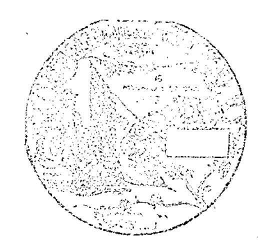
Acta No. 102.081



PASO LOS ANDES

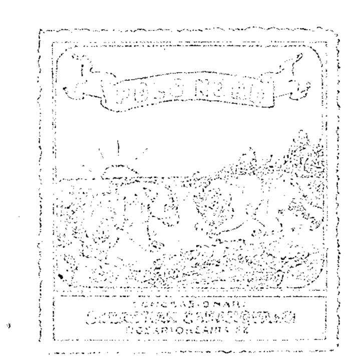
Agosto 5 de 1924. — Sociedad Anónima Rivas y Compañía Comercial e Industrial Limitada. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 1.258.
v-6 septiembre.

Acta No. 102.082



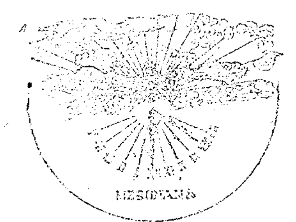
Agosto 5 de 1924. — Tinto Hermanos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 1.251.
v-6 septiembre.

Acta No. 102.083



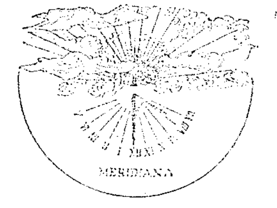
Agosto 5 de 1924. — Sebastián Casanova y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.479.
v-6 septiembre.

Acta No. 102.084



Agosto 5 de 1924. — Sebastián Casanova y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.480.
v.6 septiembre.

Acta No. 102.085



Agosto 5 de 1924. — Sebastián Casanova y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.481.
v-6 septiembre.

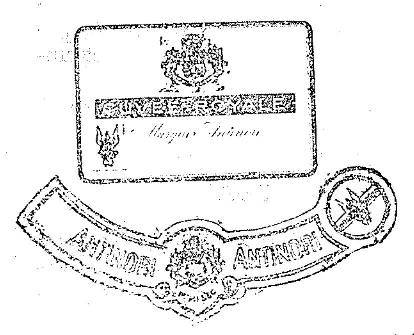
Acta No. 102.086

ANTINORI

Agosto 5 de 1924. — Lodovico y Piero Antinori. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.252.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.087



Agosto 5 de 1924. — Lodovico y Piero Antinori. — Para distinguir bebidas, de la clase 23. — Aviso No. 1.253.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.088



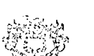


CHIANTI VECCHIO
CANTINE DEI MARCHESI
FIRENZE

Agosto 5 de 1924. — Lodovico y Piero Antinori. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 1.254.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.089



VIN SANTO
CANTINE DEI MARCHESI
FIRENZE

Agosto 5 de 1924. — Lodovico y Piero Antinori. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 1.255.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.095

D.W.-18.No.10

Agosto 7 de 1924. — Moline Plow Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N. 1.503.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.096

F.H.W.-14.No.13

Agosto 7 de 1924. — Moline Plow Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.504.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.097

D.W.-16.No.8

Agosto 7 de 1924. — Moline Plow Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.505.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.098

C.Y.-16.No.7

Agosto 7 de 1924. — Moline Plow Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.506.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.091

"ISLEÑA"

Agosto 6 de 1924. — Rico Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.499.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.099

D.W.-14.No.12

Agosto 7 de 1924. — Moline Plow Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.507.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.100

F.H.W.-16.No.9

Agosto 7 de 1924. — Moline Plow Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.508.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.101

C.Y.-14.No.11

Agosto 7 de 1924. — Moline Plow Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.509.

v-6 septiembre.

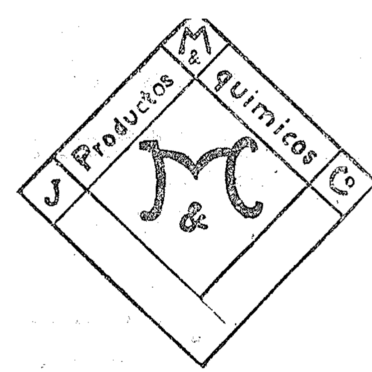
Acta No. 102.103

"INDIFERENTE"

Agosto 7 de 1924. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 1.482.

v-6 septiembre.

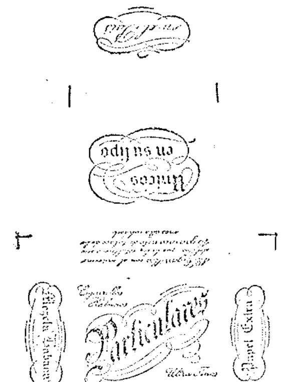
Acta No. 102.104

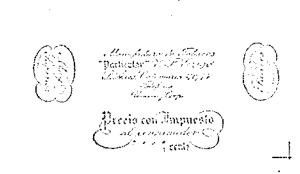


Agosto 7 de 1924. — Arthur M. Marx. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 1.483.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.106





Agosto 7 de 1924. — Virginio F. Grego. — Para distinguir cigarrillos, en general, de la clase 21. — Aviso No. 1.485.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.107



Agosto 7 de 1924. — Savignano Hnos. — Para distinguir cajas de acero, de la clase 4. — Aviso No. 1.541.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.109

"LUMEN"

Agosto 7 de 1924. — Juan Viano. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.516.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.108

"LA ROYAL"

Agosto 7 de 1924. — Angela Puricelli de Raynié. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso No. 1.515.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.110

"LUMEN"

Agosto 7 de 1924. — Juan Viano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 1.517.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.111

"KNIGHT"

Agosto 7de 1924. — Juan Viano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, tejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 1.518.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.112

"PIPERPI"

Agosto 7 de 1924. — Pedro Juan Mc. Cargo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.276.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.113

"Paticôd"

Agosto 8 de 1924. — Santiago L. Tiscornia y Angel Padrós. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.348.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.114

"LUMECO"

Agosto 8 de 1924. — Southeast Lumber Export Co., Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 1.528.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.115

"SOLUCO"

Agosto 8 de 1924. — Southeast Lumber Export Co., Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 1.529.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.118



Agosto 8 de 1924. — The Buffalo Bolt Company. — Para distinguir tornillos y tuercas, de la clase 19. — Aviso No. 1.534.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.119

"TISRITE BOND"

Agosto 8 de 1924. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir papeles de escribir, de la clase 18. — Aviso No. 1.533.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.120

"RAVELSTONE BOND"

Agosto 8 de 1924. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir papeles de escribir, de la clase 18. — Aviso No. 1.532.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.121

"NICURO"

Agosto 8 de 1924. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 1.535.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.122

Madame X

Agosto 8 de 1924. — The Thompson Barlow Co. — Para distinguir reductores, soportes abdominales, corsés, fajas y artículos ortopédicos en general, de la clase 6. — Aviso No. 1.536.

v-6 septiembre.

Octa No. 102.123

SHELTON

Agosto 8 de 1924. — Shelton Electric Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.537.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.124

Sulka

Agosto 8 de 1924. — A. Sulka y Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso No. 1.538.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.125

"ARLETTE"

Agosto 8 de 1924. — Bakirgian y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.539.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.126

"KAMPERA"

Agosto 8 de 1924. — Ohio Varnish Company. — Para distinguir pinturas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso No. 1.540.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.138

AGAROL

Agosto 8 de 1924. — William R. Warner y Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. [illegible]9.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.139



Agosto 8 de 1924 .— Rauland Manufacturing Company, Inc. — Para distinguir transformadores de audio-frecuencia y radiofrecuencia; condensadores y resistencias de grilla, equipos, receptores completos, condensadores variables y porta-audiones, de la clase 20. — Aviso No. 1.521.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.127

"LA PRENSA"

Agosto 8 de 1924. — Ezequiel P. Paz. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 1.524.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.129

"HOMELITE"

Agosto 8 de 1924. — Agar, Cross y Co., Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.548.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.131

"TERMOFORO"

Agosto 8 de 1924. — Luis Zanaboni. — Para distinguir un aparato eléctrico de medicina, de la clase 20. — Aviso No. 1.550.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.132



CURUNDÚ

ELABORADA POR E. MACKINNON & COELHO BUENOS AIRES

Agosto 8 de 1924. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.554.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.133

"TRICALCIUM"

Agosto 8 de 1924. — Adolphe Beder, Eugene Perraudin et dame Nicole Jeramec. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.556.

v-6 septiembre.

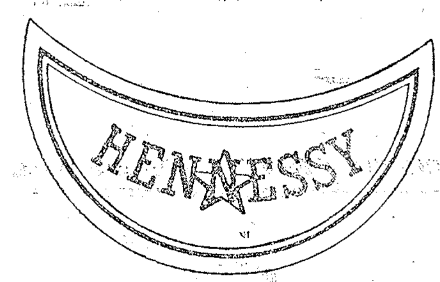
Acta No. 102.137

MANHATTAN

Agosto 8 de 1924. — Manhattan Electrical Supply Company, Incorporated. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.520.

v-6 septiembre.

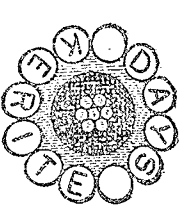
Acta No. 102.134



Agosto 8 de 1924. — Jas. Hennessy y Co. — Para distinguir cognacs, de la clase 23. — Aviso No. 1.557.

v-6 septiembre.

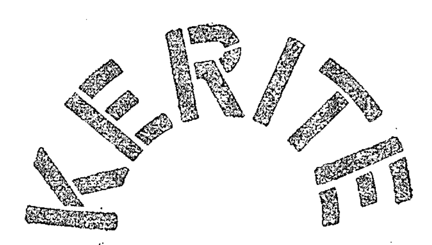
Acta No. 102.135



Agosto 8 de 1924. — The Kerite Insulated Wire y Cable Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.234.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.136



Agosto 8 de 1924. — The Kerite Insulated Wire y Cable Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.235.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.140

MIMEOTYPE

Agosto 8 de 1924. — A. B. Dick Company. — Para distinguir hojas y respaldos para patrones de mimeografía, papel y dispositivos para la impresión de patrones, tinta para patrones, máquinas para patrones y sus partes, de la clase 18. — Aviso No. 1.522.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.141

HYTEMPITE

Agosto 8 de 1924. — Quigley Furnace Specialties Company, Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 1.523.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.145

"LA PARISIENNE"

Agosto 8 de 1924. — Louis Lacoste. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (menos impresiones y publicaciones en general). — Aviso No. 1.645.

septiembre.

Acta Nro. 102.143

"LEVADINA"

Agosto 8 de 1924. — W. E. Klaverstejn. — Para distinguir levaduras en general; de la clase 22. — Aviso número 1526.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.146

"ESTRELLA DE ORO"

Agosto 8 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transporte Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.551.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.147

"YERUA"

Agosto 8 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transporte Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.552.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.149

"CORO"

Agosto 8 de 1924. — Panighetti Hermanos y Giudici. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.568.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.150



Agosto 8 de 1924. — Carlos Bavera. — Para distinguir vinagres, de la clase 22. — Aviso No. 1.569.

v-6 septiembre.

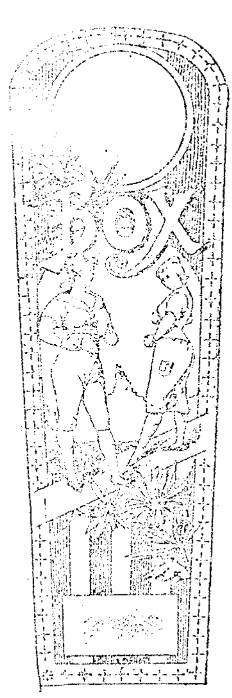
Acta No. 102.152



Agosto 8 de 1924. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.571.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.151



Agosto 8 de 1924. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.570.

v-6 septiembre.

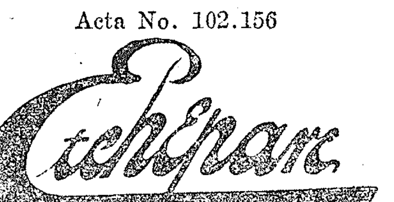
Acta No. 102.155



Agosto 8 de 1924. — Andrés Roccatagliata y Cía. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso No. 1.567.

v-6 septiembre.

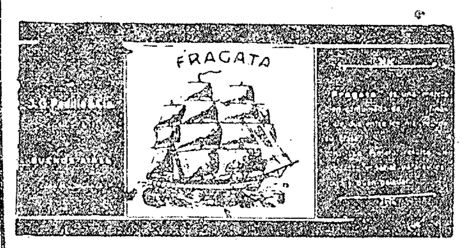
Acta No. 102.156



Agosto 8 de 1924. — Riva, Alvarez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.565.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.15 7



Agosto 8 de 1924. — J. G. Padilla y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.573.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.158



"AQUILAS"

Agosto 9 de 1924. — Alfredo Polfranceschi. — Para distinguir máquinas para preparar café expres, de todo tipo, y accesorios integrantes de las mismas, de la clase 5. — Aviso número 1.544.

v-6 septiembre.

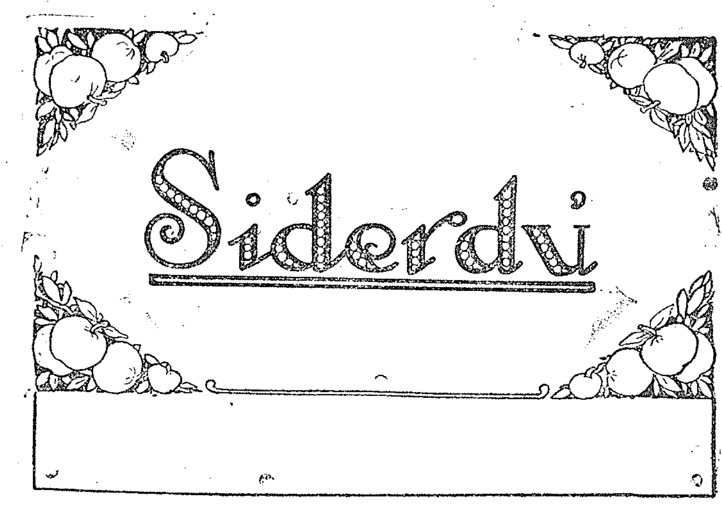
Acta No. 102.159

"POLILUS"

Agosto 9 de 1924. — Silvano Guisasola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 1.574.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.161



Agosto 9 de 1924. — Pedro Bardin, Enrique Castro y Rafael Paniagua. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.542.

v-6 septiembre.

Acta Nro. 99.108



Febrero 21 de 1924. — Germán Cardalda. — Para distinguir preparaciones de cera para lustrar; de la clase 14. (Modificada en Agosto 8 de 1924). — Aviso Nro. 1527.

v-6 septiembre.

Acta Nro. 99.576



MIS CAPULLOS

Marzo 20 de 1924. — Segundo Cambra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Agosto 5 de 1924). — Aviso Nro. 1259.

v.6 septiembre.

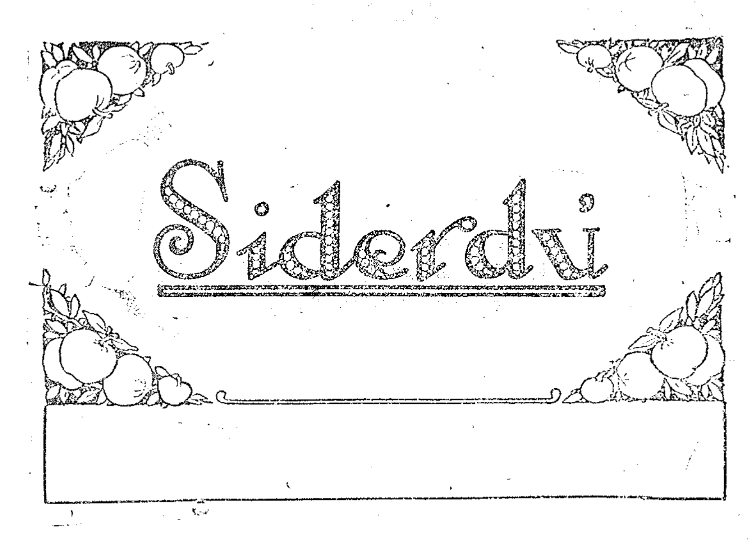
Acta Nro. 102.054



Agosto 5 de 1924. — Ricardo Carreto, José D. Tomasini y Enrique González Lacamoux. — Para distinguir pinturería; de la clase 10. — Aviso número 1422.

v.6 septiembre.

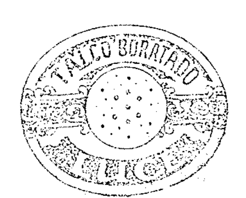
Acta No. 102.160

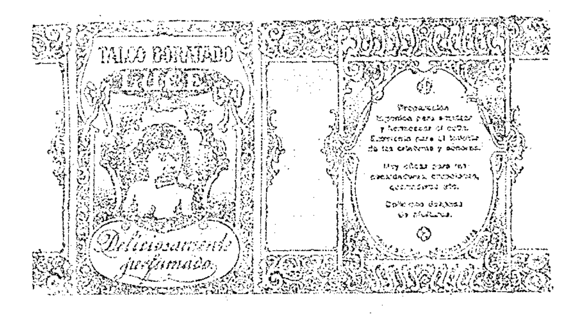


Agosto 9 de 1924. — Pedro Bardin, Enrique Castro y Rafael Paniagua. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.543.

v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.047





Agosto 4 de 1924. — Ignacio González. — Para distinguir talco boratado; de la clase 2. — Aviso Nro. 1456.

v-6 septiembre

Acta Nro. 89.537



Agosto 16 de 1922. — Antonio Dolcemascolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Agosto 6 de 1924). — Aviso Nro. 1498.

v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.050



Agosto 4 de 1924. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1450.

v-6 septiembre.

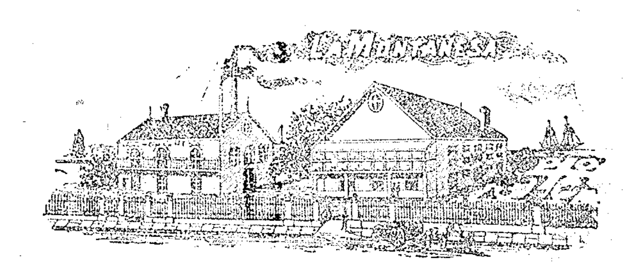
Acta Nro. 102.051



Agosto 4 de 1924. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 1451.

v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.053

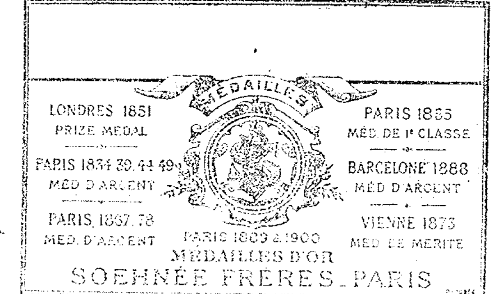


Agosto 4 de 1924. — Enrique Montes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, Alcohol; de la clase 23. — Aviso número 1454.

v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.063

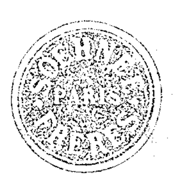




Agosto 5 de 1924. — León Bolloré Soehnée. — Para distinguir barnices; de la clase 10. — Aviso Nro. 1472.

v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.064





Agosto 5 de 1924. — León Bolloré Soehnée. — Para distinguir barnices; de la clase 10. — Aviso Nro. 1473.

v-6 septiembre.

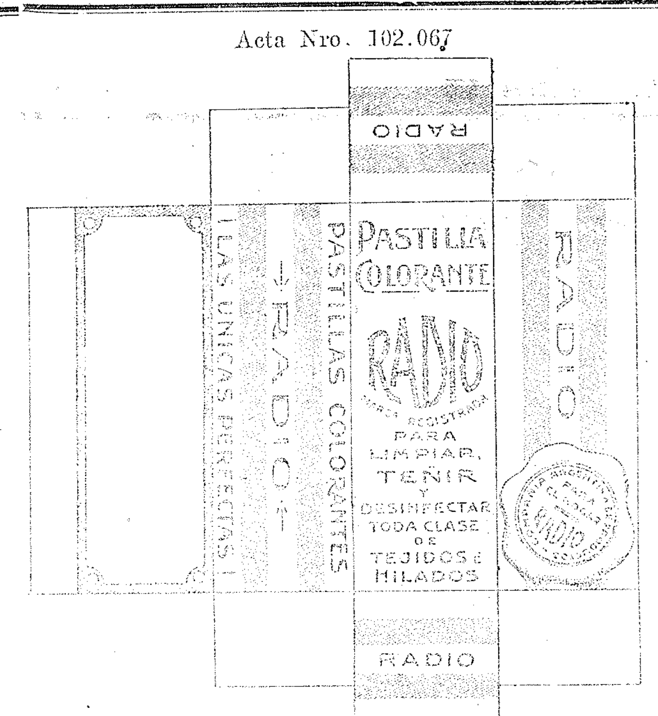
Acta Nro. 102.073

"VICTORIA"

Agosto 5 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir cuadernos; de la clase 18. — Aviso Nro. 1476.

v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.067



Agosto 5 de 1924. — Humberto Zecca. — Para distinguir tintes en general; de la clase 1.—Aviso Nro. 1476.

v-6 septiembre.

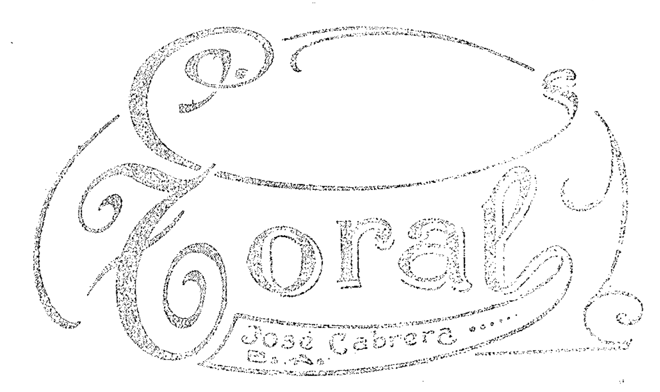
Acta Nro. 102.074



Agosto 5 de 1924. — H. H. Schenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 1493.

v-6 septiembre.

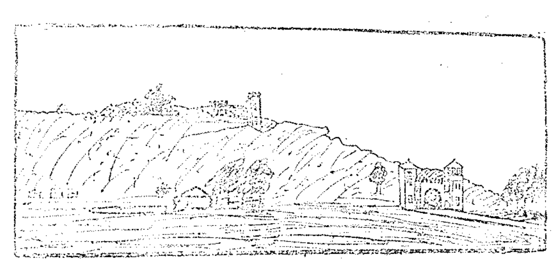
Acta Nro. 102.078



Agosto 5 de 1924. — José Cabrera —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso No. 1497.

v-6 septiembre.

Acta Nro. 102.080



LAS COLINAS

Agosto 5 de 1924. — Gallareta, Varona y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.257.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.090

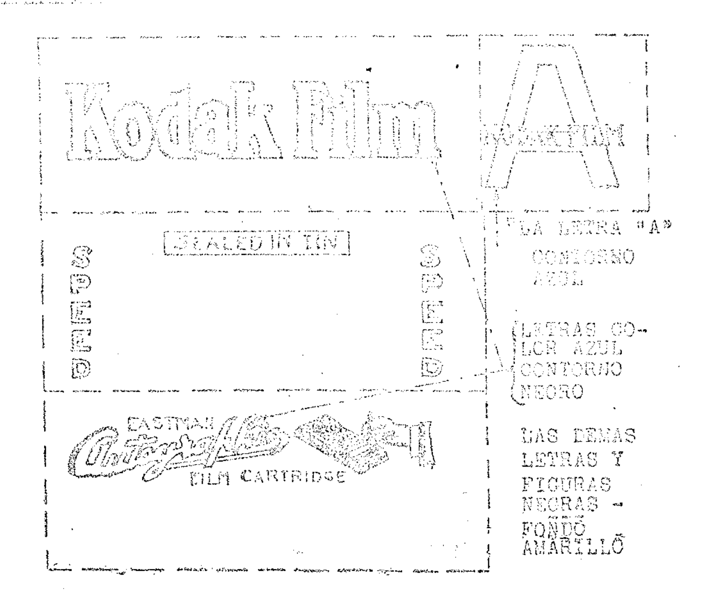




Agosto 5 de 1924. — Lodovico y Piero Antinori. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 1.256.

v-6 septiembre.

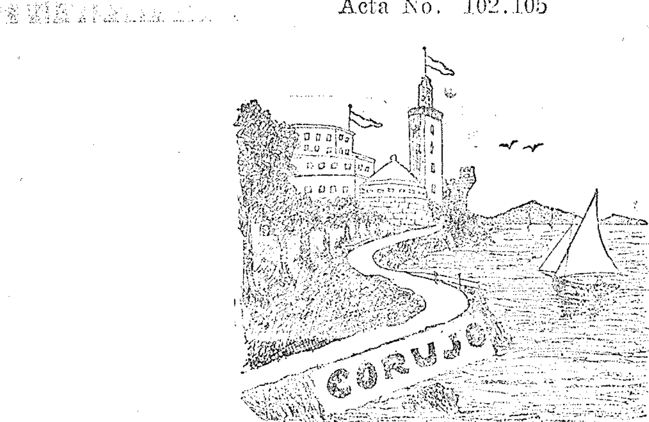
Acta No. 102.092



Agosto 6 de 1924. — Cabello y Rossatti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 1.500.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.117



Agosto 8 de 1924. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir películas fotográficas en general, de la clase 1. — Aviso No. 1.531.

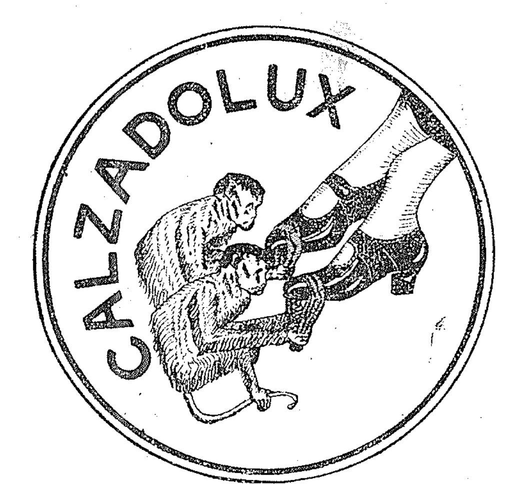
v-6 septiembre.

Acta No. 102.105

Agosto 7 de 1924. — Constantino Corujo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.484.

v-6 septiembre.

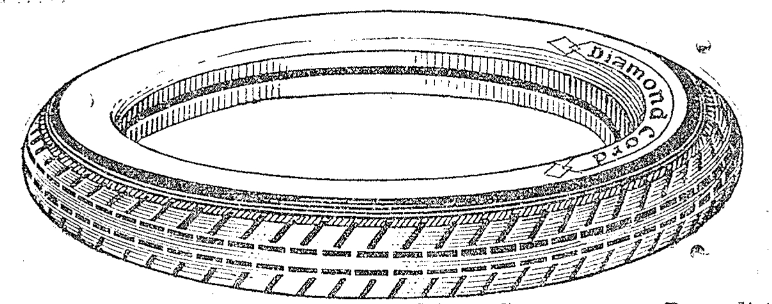
Acta No. 102.094



Agosto 6 de 1924. — Oscar Brack. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 1.501.

v-6 septiembre.

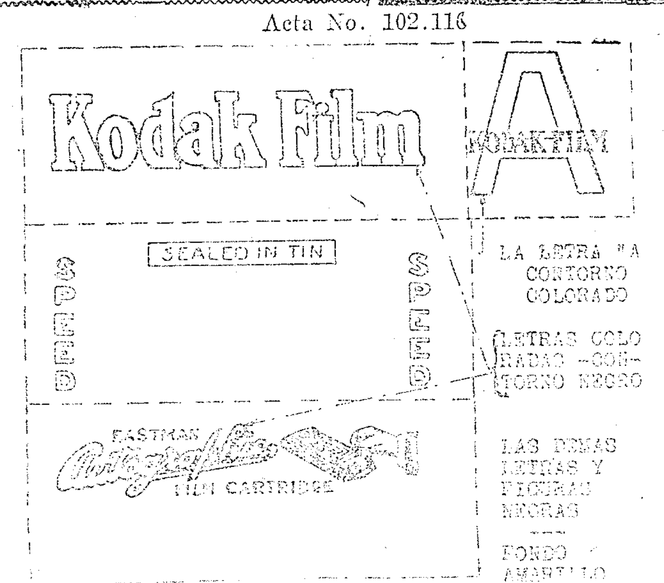
Acta No. 102.102



Agosto 7 de 1924. — The B. F. Goodrich Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 1.245.

v-6 septiembre.

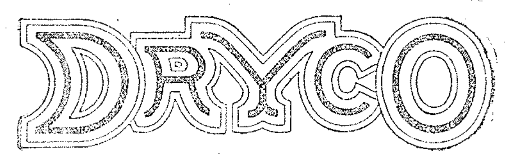
Acta No. 102.116



Agosto 8 de 1924. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir películas fotográficas en general, de la clase 1. — Aviso No. 1.550.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.128



Agosto 8 de 1924. — The Dry Milk Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.547.

Acta No. 102.142



Agosto 8 de 1924. — Sociedad Cooperativa Frigorífica de Puerto Deseado. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.458.

v-6 septiembre.

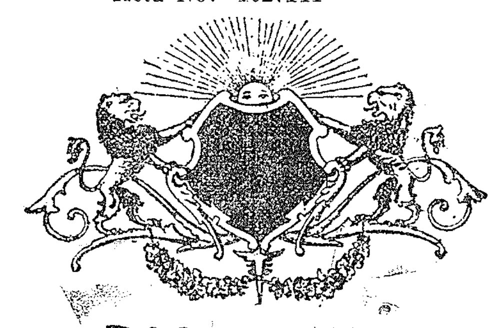
Acta No. 102.130

MORGANA LINEN

Agosto 8 de 1924. — Gustavo de Nuntio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcula y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.549.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.144



DOS LEONES

Agosto 8 de 1924. — Maglioni y Sasso. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso No. 1.546.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.148



Agosto 8 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transporte Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.553.

v-6 septiembre.

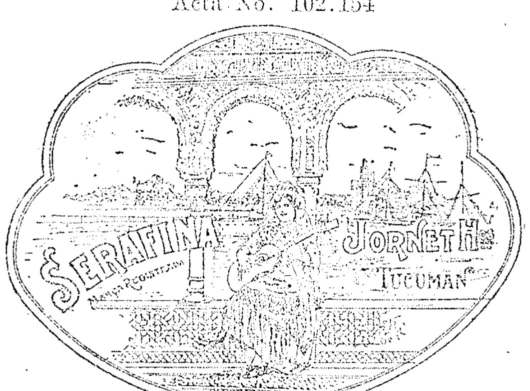
Acta No. 102.153



Agosto 8 de 1924. — Cervini, Luisetti y Ferrario. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.572.

v-6 septiembre.

Acta No. 102.154



Agosto 8 de 1924. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.564.

v-6 septiembre.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. **D. Ehuletche, secretario.**